

ARRASATEKO UDALA
AYUNTAMIENTO DE MONDRAGON

PA.U. ámbito
AE 29 San Andres
Berri

acuerdo del Ayuntamiento o
adoptado por la Junta de Gobierno
sesión celebrada el 29
OCTUBRE de 2020

EGINBIDEA: 2021 (e)ko
APRIL (a)ren 23 an
egindako Tokiko Gobernu
Batzardean ARRASATEKO
Udalak, behin betikoz onartu
zuen, A.F. 29
SAN ANDRES BERRI
ESPARBUAREN
J.U.P.a

ARRASATEKO UDALA
AYUNTAMIENTO DE MONDRAGON

aprobado definitivamente
según acuerdo de la Junta de
Gobierno Local del Ayuntamiento de
ARRASATE recaído en la sesión
celebrada el de de

Espediente horretakoa da agiri hau.

Eginbidea, ARRASATEN 2021 (e)ko
MAIATEA (a)ren 11 (e)an

ARRASATEKO UDALA
AYUNTAMIENTO DE MONDRAGON

UDAL IDAZKARIA
IZPTE: LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO Fdo:

DILIGENCIA: Para hacer
constar que el presente forma
parte de la documentación del
expediente relativo al



ARRASATEKO UDALA
AYUNTAMIENTO DE MONDRAGON

IDAZKARI OROKORRA / SECRETARIA GENERAL

Izp.- / Fdo.- Ana Belen Hidalgo Corral

LKS INGENIERÍA, S.COOP.
Izp.- / Fdo.- Ana Belen Hidalgo Corral

HARRI IPARRA S.A.U.



Programa de Actuación Urbanizadora
A.E. 29 SAN ANDRES BERRI
Arrasate - Mondragón (Gipuzkoa)
Urbanizatzeko Jarduketa-Programa

Promotor • Sustatzailea
Harri Iparra S.A.U.

Fase • Fasea
aprobación inicial • hasierako onarpena

Fecha • Data
octubre 2020 urria

Equipo redactor • Talde egilea
Luis Anduaga, arquitecto
Larraitz Sasiain, arquitecto



ARRASATEKO UDALA
AYUNTAMIENTO DE MONDRAGON

Dibuita da. Para hacer constar que esta forma parte de la documentación del expediente relativo al P.A.U. ámbito AE-29 San Andrés Berri.

Kodea • Código: 1810000144
Sustatzaillea • Promotor: Harri Iparra S.A.U.

ARRASATEKO UDALA
AYUNTAMIENTO DE MONDRAGON

proposado inicialmente, según acuerdo del Ayuntamiento de ARRASATE adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 29 de OCTUBRE de 2020.

Espediente horretakoa da agiri hau

Eginbidea ARRASATE (a)ren (a)ren 29 de OCTUBRE de 2020

ARRASATEKO UDALA
AYUNTAMIENTO DE MONDRAGON

UDAL IDAZKARIA IZP. / Fd. Belen Hidalgo Corral LA SECRETARIA GENERAL

LKS

I.1. ANTECEDENTES DE JUSTIFICACIÓN DEL PAU

I.1.1. ANTECEDENTES

El PGOU de Arrasate establece el AE-29 San Andrés Berri como un área residencial de edificación abierta y vivienda protegida, en sustitución del uso industrial que había venido produciéndose anteriormente, ya que este ámbito ha acogido la actividad de la empresa Polmetasa, desde el año 1955, dedicada a la fabricación de partes, piezas y accesorios no eléctricos para vehículos de motor y sus motores y a la fundición de metales.

La operación urbanística del traslado de la empresa Polmetasa fue objeto de un Convenio Urbanístico con el Ayuntamiento de Arrasate y tenía dos partes: el traslado de la actividad a una nueva ubicación y la transformación en residencial de la antigua implantación de la empresa.

La empresa Polmetasa, integrada en el grupo PMG, se trasladó a sus nuevas instalaciones en Uribarri Etorbidea en 2009, con una superficie construida de 14.500 m2 y la posibilidad de construir otros 4.000 m2 más. Este traslado supuso una mejora sustancial de la capacidad productiva de la empresa, fusionando dos de sus antiguas plantas en una y automatizando sus procesos productivos.

La empresa propietaria del solar vacante, San Andrés Berri S.L., se vio afectada por la crisis económica y entró en concurso de acreedores, con lo que no pudo llevar a cabo la transformación urbanística del actual ámbito AE-29. Fueron aprobados, sin embargo, el planeamiento (Plan Especial de Ordenación Urbana del A.E. 50 AZERI del anterior PGOU de Arrasate) y los documentos ligados a la ejecución urbanística (PAU, Proyecto de Reparcelación y Proyecto de Urbanización).

En 2014, el Ayuntamiento de Arrasate adoptó la resolución de ejecutar con carácter subsidiario la demolición del viejo pabellón de Polmetasa, debido al peligro que entrañaba esta construcción, cuya estabilidad se había visto gravemente comprometida tras años de desvalijamiento de sus elementos estructurales metálicos. El derribo incluyó las naves industriales, el antiguo edificio de oficinas y la vivienda del gerente.

Harri Iparra S.A.U., sociedad participada de Kutxabank, en calidad de propietario actual de los suelos de titularidad privada incluidos en el AE-29 San Andrés Berri, ha promovido la tramitación del PEOU, que se aprobó definitivamente el 21 de julio del 2020 (actualmente a la espera de su publicación en el BOG).

El PEOU del A.E.-29 San Andres Berri establece una Actuación Integrada denominada AI-AE.29.1, que engloba la totalidad del área. Esta deberá desarrollarse mediante un Programa de Actuación Urbanizadora (PAU) que regule y organice su ejecución según establece la Ley 2/2006 en sus artículos 152 a 157.

El presente PAU incorpora las determinaciones del informe de 15 de septiembre de 2020 al documento entregado en Julio de 2020, para que el Ayuntamiento de Arrasate pueda proceder a su tramitación, y cuyas consideraciones se resumen a continuación:

ARRASATEKO UDALA
AYUNTAMIENTO DE MONDRAGON

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente forma parte de la documentación del expediente relativo al P.A.U. ámbito AE-29 San Andrés Berri.

ARRASATEKO UDALA
AYUNTAMIENTO DE MONDRAGON

aprobado definitivamente según acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de ARRASATE adoptado en la sesión celebrada el 29 de OCTUBRE de 2020.

Espediente horretakoa da agiri hau

Eginbidea ARRASATE (a)ren (a)ren 29 de OCTUBRE de 2020

ARRASATEKO UDALA
AYUNTAMIENTO DE MONDRAGON

UDAL IDAZKARIA IZP. / Fd. Belen Hidalgo Corral LA SECRETARIA GENERAL

Programa de Actuación Urbanizadora
AE-29 SAN ANDRES BERRI (Arrasate - Mondragon)

EGINBIDEA: 2020 (a)ko
 APRIL (a)ren 23an
 Eginbidea Tokiko Gobernu
 Batzarrean ARRASATEKO
 Udalak behin behikoz onartu
 zuen. **AE 29 San Andres Berri**

Kodea • Código: 1810000144 ARRASATEKO UDALA
 Sustatzalea • Promotor: Harri Iparra S.A.U.

ARRASATEKO UDALA
 AYUNTAMIENTO DE MONDRAGON
 IZPETA

UDAL IDAZKARIA
 IDAZKARI OROKORRA / SECRETARIA GENERAL

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente forma parte de la documentación del expediente relativo al **PAU ámbito AE 29 San Andres Berri**

aprobado definitivamente según acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de ARRASATE, recibido en la sesión de **29** de **OCTUBRE** de **2020**

Espediente horretakoa da agiri hau **29** de **OCTUBRE** de **2020**

Espediente horretakoa da agiri hau **29** de **OCTUBRE** de **2020**



del A.E.-29 San Andres Berri que ordena pormenorizadamente el ámbito. El presente PAU está promovido por Harri Iparra S.A.U. que cuenta con el 100% de la propiedad privada incluida en la Actuación Integrada de ARRASATEKO UDALA

I.2. CONDICIONES JURÍDICO-URBANÍSTICAS

Izp. - / Fdo. - Ana Belen Hidalgo Corral

I.2.1. ÁMBITO OBJETO DE EJECUCIÓN

El presente PAU tiene como ámbito de actuación el AE-29 San Andrés Berri, definido en el PGOU de Arrasate. Dicho ámbito se sitúa al sur del núcleo urbano, en las proximidades del río Deba. Se trata de un vacío urbano generado por la demolición de las instalaciones de la empresa Polmetasa.

Constituye un suelo delimitado físicamente:

- Al norte por el área residencial AE-30 San Andrés.
- Al sur por el área de actividades económicas AE-30 Bedoñabe.
- Al este por el área residencial AE-30 San Andrés y por el suelo no urbanizable, debido a que el ámbito incluye un tramo de la calle Alfonso VIII.
- Al oeste por el área residencial AE-35 Intxausti, debido a que el ámbito incluye un tramo de Araba Etorbidea.

La superficie del ámbito según la cartografía utilizada para la redacción del PEOU es de 16.079,40 m², lo que supone un ligero incremento (0,2%) en relación a la superficie indicada en el PGOU de Arrasate que es de 16.047 m², que se justifica como un reajuste derivado de la base cartográfica utilizada.

Se trata de un suelo sensiblemente llano que se dispone entre las cotas 215 y 216 aproximadamente. Una sección este-oeste nos sitúa entre la cota 216,60 aprox. de la calle Alfonso VIII y la 215,50 aprox. de Araba Etorbidea, con una diferencia de cota de apenas un metro entre ambos extremos.

El PGOU incluye dentro del ámbito los tramos de los viales públicos que lindan con los futuros desarrollos residenciales: Araba Etorbidea al este y Alfonso VIII kalea al oeste. La calle Córdoba y Oro atraviesan el ámbito y constituye a su vez el límite noreste con el área residencial AE-30 San Andrés. También queda dentro del ámbito urbanístico la plaza Córdoba y Oro que constituye uno de los principales espacios de uso público ligados al barrio San Andrés, pese a su emplazamiento claramente periférico con respecto al conjunto edificatorio actual, y su ordenación un tanto inacabada con un carácter de borde o residual.

Con la desaparición de la empresa Polmetasa, esta zona pasa a constituir el límite del suelo residencial y el de actividades económicas en la zona sur del núcleo urbano. El límite sur del ámbito linda con una serie de pabellones industriales comprendidos entre dicho límite y Azeri kalea.

I.2.2. ORDENACIÓN PORMENORIZADA

La ordenación pormenorizada del ámbito es la recogida en el PEOU del A.E.-29 San Andrés Berri de Arrasate.

Programa de Actuación Urbanizadora
 AE-29 SAN ANDRES BERRI (Arrasate - Mondragon)

EGINBIDEA: 2021 (a)ko
 APRIL (a)ren 23an
 Eginbidea Tokiko Gobernu
 Batzarrean ARRASATEKO
 Udalak behin behikoz onartu
 zuen. **AE 29 San Andres Berri**

ARRASATEKO UDALA
 AYUNTAMIENTO DE MONDRAGON
 IZPETA

UDAL IDAZKARIA
 IDAZKARI OROKORRA / SECRETARIA GENERAL

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente forma parte de la documentación del expediente relativo al **PAU ámbito AE 29 San Andres Berri**

aprobado definitivamente según acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de ARRASATE, recibido en la sesión de **3** de **OCTUBRE** de **2021**

Espediente horretakoa da agiri hau **3** de **OCTUBRE** de **2021**

Espediente horretakoa da agiri hau **3** de **OCTUBRE** de **2021**

UDAL IDAZKARIA
 IDAZKARI OROKORRA / SECRETARIA GENERAL

Izp. - / Fdo. - Ana Belen Hidalgo Corral



aprobado definitivamente según acuerdo del Ayuntamiento de Mondragón adoptado por la Junta de Gobierno Local en la sesión celebrada el 29 de OCTUBRE de 2020.

Criterios y objetivos

El PEOU establece los siguientes criterios y objetivos generales:

1. Ordenación y creación de una nueva zona residencial de edificación abierta y vivienda protegida.
2. Ordenación de las obras de urbanización realizando una adecuada conexión con el ámbito San Andrés.

Lo que deberá llevarse a cabo a través de una solución de calidad en cuanto a su diseño, con atención a criterios de sostenibilidad, y cumpliendo con la legislación urbanística, territorial, y sectorial, vigente.

Características básicas de la ordenación

La ordenación prevista, da lugar a dos zonas edificadas, la de las viviendas libres apoyadas en Araba Etorbidea, y las de protección situada al Este de las anteriores.

- La Zona edificada situada al Este se destina al emplazamiento de las viviendas en régimen libre, con una edificabilidad de 12.000 m2(c) (máximo establecido por el PGOU de Arrasate en la Normativa Particular de este ámbito). Se permite un número máximo de viviendas libres de 120. En la planta baja de este edificio se emplazan además 200 m2 de uso comercial. Se cederá al Ayuntamiento un local de 250 m2 en planta baja de uso equipamiento genérico.
- La Zona edificada situada al Oeste, más cercana a las viviendas existentes, se destina al emplazamiento de las viviendas en régimen de protección. Se trata de 11.500 m2 (c), de los cuales 6.000 m2 (c) como mínimo deberán destinarse a VPO. Se permite un número máximo de viviendas de protección de 120.

Esta Zona Oeste de las viviendas de protección se divide en dos piezas edificatorias, que comparten aparcamiento bajo rasante en la totalidad de la huella correspondiente a su envolvente general.

En uno de los edificios de esta zona con viviendas de protección, se emplazan 300 m2 de uso comercial.

La lectura sobre rasante es la de tres bloques edificatorios, de tal manera que los dos bloques de los extremos (Oeste y Este) se abren dando la espalda al bloque central, que es la pieza que configura los espacios públicos de comunicación y estancia.

- El bloque de la Zona Este (viviendas libres) se ordena por medio de una pieza o manzana abierta en forma de "U" volcada hacia Araba Etorbidea, con orientación Sudeste. Su perfil edificatorio sobre rasante es superior al de la zona Oeste, variando entre B+7+A y B+8+A.

En la planta baja de este edificio se emplazan además 200 m2 de uso comercial y se cederá al Ayuntamiento un local de 250 m2 de uso equipamiento genérico.

El bloque lineal de VPO y VPT situado al Oeste, tiene un perfil edificatorio de PB+5+A en la parte más cercana a las viviendas existentes, asemejándose a la altura de estas. La zona más alejada sube a un perfil de PB+7+A para posibilitar la ejecución de la edificabilidad atribuida

EGINSIDEA: 2021 (e)ko
 APRIL (a)ren 23
 egindako Tokiko Gobernu Batzardean ARRASATEKO Udalak behin betikoz onartu zuen. A.F. 29
 SAN ANDRES BERRI

ARRASATEKO UDALA
 AYUNTAMIENTO DE MONDRAGON

ESPARRIVAREN J.U.P.a

Programa de Actuación Urbanizadora
 AE 29 SAN ANDRES BERRI UDALA - Mondragón

Eginbidea, ARRASATE 2021 (e)ko
 MAIATZA (a)ren 23

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente forma parte de la documentación de expediente relativo al P.A.U. ámbito AE 29 San Andrés BERRI.

aprobado definitivamente según acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de ARRASATE (Mondragón)

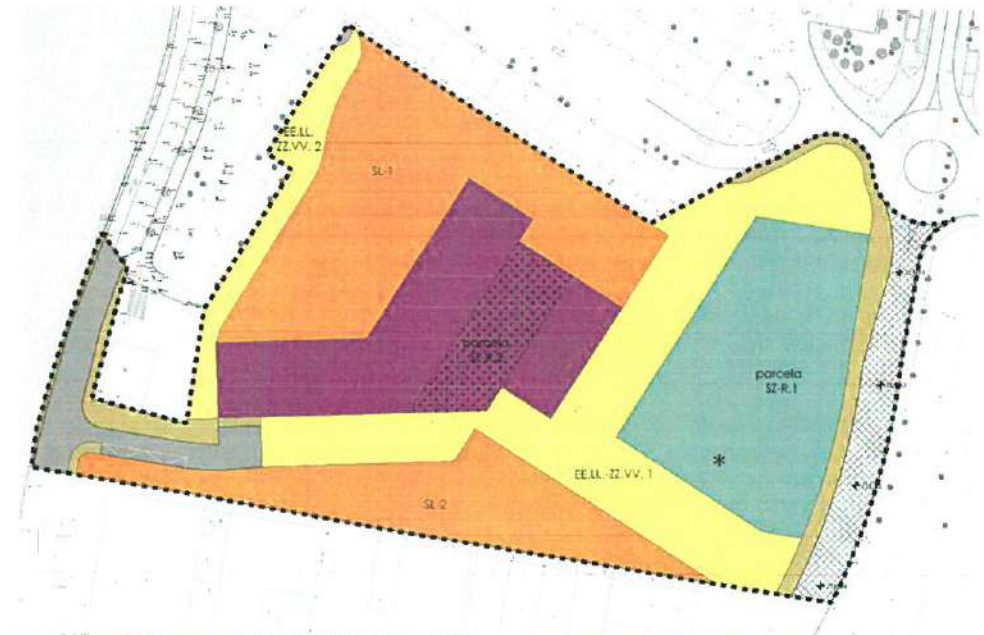
Diligencia en ARRASATE a

UDAL IDAZKARIA
 IZP.- / Fdo.- Ana Belen Hidalgo Corral

ORDENACIÓN GENERAL ORIENTATIVA del PEOU AE-29 SAN ANDRES BERRI

Zonificación pormenorizada

El PEOU del AE-29 San Andrés Berri recoge la siguiente zonificación pormenorizada para el ámbito:



Se declara en el presente (e)ko (s)renan. en el Gobierno Batzordean ARRASATEKO Udalak, hainala batean onartu zuten.

Diligencia. Para dar fe de que el presente forma parte de la documentación del expediente relativo al **P.A.U. ámbito AE 29 San Andrés Berri**

ARRASATEKO UDALA
AYUNTAMIENTO DE MONDRAGON

aprobado inicialmente, según acuerdo del Ayuntamiento de ARRASATE adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el **29** de **OCTUBRE** de **2020**.

Espediente horretakoa da agiri hau

Eginidea ARRASATEN (e)ko (s)renan. Diligencia en ARRASATE, a **29** de **OCTUBRE** de **2020**.

UDAL IDAZKARIA

LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE MONDRAGON

ARRASATEKO UDALA
AYUNTAMIENTO DE MONDRAGON

IDAZKARI OROKORRA / SECRETARIA GENERAL

[Signature]

Izp.- / Fdo.- Ana Belen Hidalgo Corral

EGINBIDEA: **2021** (e)ko **APIRIL** (a)ren **23** an egindako Tokiko Gobernu Batzordean ARRASATEKO Udalak, behin betikoa onartu zuten.

Diligencia. Para dar fe de que el presente forma parte de la documentación del expediente relativo al **P.A.U. ámbito AE 29 San Andrés Berri**

ARRASATEKO UDALA
AYUNTAMIENTO DE MONDRAGON

aprobado definitivamente según acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de ARRASATE, celebrada el **23** de **ABRIL** de **2021**.

Espediente horretakoa da agiri hau

Eginidea ARRASATEN **2021** (e)ko **APIRIL** (a)ren **23** an Diligencia en ARRASATE, a **23** de **ABRIL** de **2021**.

UDAL IDAZKARIA

ARRASATEKO UDALA
AYUNTAMIENTO DE MONDRAGON

IDAZKARI OROKORRA / SECRETARIA GENERAL

[Signature]

Izp.- / Fdo.- Ana Belen Hidalgo Corral

ARRASATEKO UDALA
 AYUNTAMIENTO DE MONDRAGON
 Kodea • Código: 1810000144
 Sustatzailea • Promotor: Harri Iparra S.A.U.
 Expediente horretakoa da agiri hau
 Eginbidea ARRASATE, a 29 de OCTUBRE de 2020



ZONAS DE USO BORMENORIZADO (USOS PRINCIPALES SIGOU ARRASATE)		Sup. ordenada (m²)	Sup. ordenada (%)	EDIFICABILIDAD
PRIVADAS				
IDAZKARI OROKORRA / SECRETARIA GENERAL				
RESIDENCIAL EDIFICACION ABIERTA		2.636,78	16.40	12.200 m²
	parcela SZ-R.1	2.636,78	16.40	12.000 m²(t) VL 200 m²(t) Comercial
RESIDENCIAL EDIF. VIVIENDA PROTEGIDA		2.594,50	16.14	11.800 m²
	parcela SZ-R.2	2.594,50	16.14	6.000 m²(t) VPO 5.500 m²(t) VPT 300 m²(t) Comercial
TOTAL PRIVADO		5.231,28	32.53	24.000 m²
servidumbre de uso público sobre rasante 631,11m²				
DE USO Y DOMINIO PÚBLICO. Dotaciones de la red de sistemas locales				
EQUIPAMIENTO GENÉRICO		4.800,90	29.86	
	parcela SL-1	3.052,28	18.98	1000 m² (t) Equip. gen
	parcela SL-2	1.748,62	10.87	1000 m² (t) Equip. gen
*	parcela SZ-R.1	0,00	0,00	250 m² (t) Equip. gen
ESPACIOS LIBRES Y ZONAS VERDES		3.776,69	23.49	
	EE LL-ZZ.VV.1	3.148,62	19.58	
	EE LL-ZZ.VV.2	628,07	3.91	
COMUNICACIONES (Vías urbanas y circ. no monitorizada)		1.494,01	9.29	
	Viaro rodado	680,01	4.23	
	Espacios peatonales - Aoeras	814	5.06	
TOTAL USO Y DOMINIO PÚBLICO (Excluidos Sistemas Generales)		10.071,60	62.64	
SISTEMAS GENERALES				
	COMUNICACIONES	776,64	4.83	
TOTAL SISTEMAS GENERALES		776,64	4.83	
TOTAL AE 29 SAN ANDRES BERRI		16.079,52	100	

ARRASATEKO UDALA
 AYUNTAMIENTO DE MONDRAGON
 DE 29 SAN ANDRES BERRI
 ESPARRUBEN J.U.P.O. Gobierno Local del Ayuntamiento de ARRASATE
 Expediente horretakoa da octubrea 2020an
 Eginbidea ARRASATE, a 29 de OCTUBRE de 2020
 MAIATE
 IDAZKARI OROKORRA / SECRETARIA GENERAL
 UDAL IDAZKARIA
 Izpia: SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO Fdo:

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente forma parte de la documentación del expediente relativo al

aprobado definitivamente según acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de ARRASATE

Programa de Actuación Urbanizadora
 AE-29 SAN ANDRES BERRI (Arrasate - Mondragon)

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente título tiene la documentación del expediente relativo al P.A.U. ámbito AE-29 San Andrés Berrri

Código: 220000144 Berrri

Harri Iparra S.A.U.

aprobado inicialmente, según acuerdo del Ayuntamiento de ARRASATE adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 29 de OCTUBRE de 2020



Parcelas privadas resultantes y asignación de edificabilidades

Parcela	Superficie Parcela	Ocupación máxima planta	Edificabilidad máxima	Perfil máximo (s/rasante)	Altura máxima
SZ-R.1 Residencial Vivienda Izp.- / Fdo.- Ana Belen Hidalgo Corral	2.636,78 m ²	Según PO. 03. Ordenación General. Alineaciones y Rasantes	12.200 m ² (de los cuales 12.000 m ² v. libre y 200 m ² uso comercial) Además se cederán 250m ² de uso equipamiento genérico el PB	PB + 7+A y PB+8+A. Según PO. 03. Ordenación General. Alineaciones y Rasantes	30,35 m en perfil PB+7+A. 33,40 m en perfil PB+8+A.
SZ-R.2 Residencial Vivienda Protegida (VPO y VPT)	2.594,50 m ²	Según PO. 03. Ordenación General. Alineaciones y Rasantes	11.800 m ² (de los cuales 6.000 m ² VPO, 5.500 m ² VPT y 300 m ² uso comercial)	PB + 5+A, PB+6+A y PB+7+A. Según PO. 03. Ordenación General. Alineaciones y Rasantes	24,25 m en perfil PB+5+A. 27,30 m en perfil PB+6+A. 30,35 m en perfil PB+7+A.
Total	5.231,28 m²		24.000 m²		

I.2.3. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

La estructura de la propiedad actual es la derivada del Proyecto de Reparcelación del AE-50 Azeri, aprobado definitivamente el 21 de octubre de 2009 (BOG, nº 222, de 23 de noviembre de 2009), en base a la ordenación pormenorizada recogida en el Plan Especial de Ordenación Urbana del mismo ámbito, aprobado definitivamente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 3 de julio de 2008 (BOG nº 185, de 26 de octubre de 2008). Si bien el PEOU fue anulado posteriormente, la reparcelación sigue estando vigente y determina la estructura de la propiedad actual.

El plano PI.05 refleja la estructura de la propiedad actual, que se resume en el siguiente cuadro:

Parcela	Propietario	Superficie	% área
Propiedad Privada		8.755,00 m²	54,45 %
Parcela P1	Harri Iparra S.A.U.	3.040,00 m ²	18,91 %
Parcela P2	Harri Iparra S.A.U.	2.790,00 m ²	17,35 %
Parcela P3	Harri Iparra S.A.U.	2.925,00 m ²	18,19 %
Dominio Público		7.324,40 m²	45,55 %
Suelo público		7.324,40 m ²	45,55 %
Total A.E 29 San Andrés Berrri		16.079,40 m²	100 %

EGINBIDEA: 2021 ABRIL 23

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente título tiene la documentación del expediente relativo al P.A.U. ámbito AE-29 San Andrés Berrri

ARRASATEKO UDALA

Programa de Actuación Urbanizadora AE-29 SAN ANDRES BERRRI

UDAL IDAZKARIA

Izpi LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO Fdo: Izp.- / Fdo.- Ana Belen Hidalgo Corral

ARRASATEKO UDALA
AYUNTAMIENTO DE MONDRAGON

Kodea • Código: **1810000144**
Sustatzailea • Promotor: **Harri Iparra S.A.U.**

Egindako Tokiko Gobernu Batzordean **ARRASATEKO Udalen** behin betikoz onartu zuen.

ARRASATEKO UDALA
AYUNTAMIENTO DE MONDRAGON

Diluzioa: **ARRASATEKO Udala** (e)ko **ARRASATEKO Udala**, a **29** de **OCTUBRE** **2020**

Harri Iparra S.A.U. promueve el presente PAU siendo propietario único de la propiedad privada de la Actuación Integrada.

ARRASATEKO UDALA
AYUNTAMIENTO DE MONDRAGON

IZP. - / Fdo. Ana Belen Hidalgo Corral
LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



I.2.4. EJECUCIÓN URBANÍSTICA Y SISTEMA DE ACTUACIÓN

De acuerdo al artículo 56.1.b) de la Ley 2/2006 del Suelo y Urbanismo, el instrumento de ordenación pormenorizada, en este caso el Plan Especial de Ordenación Urbana, debe delimitar las Actuaciones Integradas que deban ser objeto de programación única respecto a las áreas de suelo urbano no consolidado.

El PEOU del A.E.-29 San Andrés Berri establece una Actuación Integrada para toda el área urbanística, con la denominación AI-AE.29.1. El plano PI.04 "Condiciones de ejecución urbanística establecidas en el PEOU" refleja la delimitación de la Actuación Integrada. Esta deberá desarrollarse mediante un Programa de Actuación Urbanizadora (PAU) que regule y organice su ejecución según establece la Ley 2/2006 en sus artículos 152 a 157.

El PEOU establece que la Actuación Integrada definida se gestionará a través de una única Unidad de Ejecución mediante el Sistema de **Concertación**.

La delimitación de las unidades de ejecución y/o el sistema de actuación podrá ser modificada en el Programa de Actuación Urbanizadora o mediante el procedimiento previsto en el art. 155 del reglamento de Gestión Urbanística en relación con el 118 de la Ley del Suelo de 1976 y el concordante art. 36 del mismo Reglamento de Gestión que lo desarrolla, sin necesidad de modificación del instrumento de planeamiento.

El presente PAU ratifica los criterios establecidos en el PEOU en relación a la delimitación de las Unidades de Ejecución y al Sistema de Actuación.

I.2.5. PLAZOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE EQUIDISTRIBUCIÓN

Presentación del convenio de concertación

Según establece la legislación vigente, Harri Iparra S.A.U. deberá presentar la propuesta de convenio de concertación en el ayuntamiento en el plazo máximo de dos meses tras la aprobación definitiva del presente Programa de Actuación Urbanizadora (artículo 160.4 de la Ley 2/2006) para la firma del mismo dentro del citado plazo.

Presentación del proyecto de reparcelación

Deberá presentarse en un plazo máximo de 1 año desde la firma del Convenio de Concertación.

Programa de Actuación Urbanizadora
AE-29 SAN ANDRES BERRI (Arrasate - Mondragon)

EGINBIDEA: **2024** (e)ko **ARRI** U ajren **23** an egindako Tokiko Gobernu Batzordean **ARRASATEKO Udalen** behin betikoz onartu zuen.

ARRASATEKO UDALA
AYUNTAMIENTO DE MONDRAGON

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente forma parte de la documentación del expediente relativo al

A.E. 29 SAN ANDRES BERRI

ARRASATEKO UDALA
AYUNTAMIENTO DE MONDRAGON

aprobado definitivamente según acuerdo de la Junta de Ayuntamiento de Mondragón en la sesión celebrada el **29** de **OCTUBRE** **2020** urria.

ARRASATEKO UDALA
AYUNTAMIENTO DE MONDRAGON

Egindako horretarako **ARRASATEKO Udala** (e)ko **ARRASATEKO Udala**, a **29** de **OCTUBRE** **2020** (ajren) (e)an.

IZP. - / Fdo. Ana Belen Hidalgo Corral
LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente forma parte de la documentación del expediente relativo al P.A.U. ámbito AE 29 San Andrés Berri.

Kodea: ARRASATE 19000144
Sustatzailea Promotor: Harri Iparra S.A.U.

aprobado inicialmente, según acuerdo del Ayuntamiento de ARRASATE adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 29 de OCTUBRE de 2020.

I.2.6. PLAZOS PROPUESTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL ÁMBITO

Diligencia en ARRASATE, a 29 de OCTUBRE de 2020

ARRASATEKO UDALA
AYUNTAMIENTO DE MONDRAGON

Ejecución de la urbanización
IDAZKARI OROKORRA / SECRETARIA GENERAL

La ejecución de la urbanización pública se realizará preferentemente en una única fase, sin perjuicio de que el Ayuntamiento de Arrasate pueda pedir el faseado de las obras de urbanización en el momento de redactar el proyecto de urbanización, con el fin de adecuar los ritmos de las obras de la urbanización pública al desarrollo de las parcelas privadas, evitando así tener que romper urbanización ya ejecutada cuando se acometan las obras de edificación.

Con el mismo objeto, el Ayuntamiento de Arrasate podrá otorgar licencias de edificación hasta cota cero para poder avanzar en tareas de excavación, ejecución de muros perimetrales de sótano, etc., de forma que estas obras se puedan ejecutar en paralelo a las obras de urbanización.

Por último, para pedir licencia de primera ocupación de las viviendas, deberá estar ejecutada la totalidad de la urbanización pública del ámbito. Solo en caso de que el Ayuntamiento considere necesario el faseado de las obras de urbanización, y así lo recoja en el proyecto de urbanización, el Ayuntamiento podrá recepcionar las diferentes fases de las obras de urbanización y otorgar licencias de primera ocupación. Para ello, la urbanización parcial ejecutada deberá ser suficiente para el correcto funcionamiento de las viviendas ejecutadas, y la urbanización pendiente de ejecutar deberá tener un tratamiento de carácter temporal adecuado al entorno.

Presentación del proyecto de urbanización

El proyecto de urbanización deberá presentarse en un plazo máximo de 1 año desde la aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación.

Inicio de las obras de urbanización

Las obras de urbanización deberán iniciarse en un plazo máximo de 1 año desde la aprobación definitiva del proyecto de urbanización.

Ejecución de la edificación

Según establece el artículo 189.2 de la Ley 2/2006, el inicio de las obras de edificación no podrá superar el año desde la finalización de las obras de urbanización (artículo 189.2 de la Ley 2/2006).

Límites temporales a la ejecución completa

El presente PAU establece un plazo de 4 años a contar desde la aprobación definitiva del PAU para la totalidad de la urbanización pública y 8 años para el desarrollo de la edificación de las parcelas SZ-R.1 y SZ-R.2.

EGINBIDEA: 2021
APRILA iratzen 23 an egindako Tokiko Gobernu Biltzararen ARRASATEKO Udalen, betin betikoz onartu zuen AF. 29 SAN ANDRES BERRI, ESPARRUAREN J.U.P.a

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente forma parte de la documentación del expediente relativo al P.A.U. ámbito AE 29 San Andrés Berri.

aprobado definitivamente según acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de ARRASATE BERRI (Arrasate - Mondragon)

Programa de Actuación Urbanizadora
ARRASATE BERRI (Arrasate - Mondragon)

AYUNTAMIENTO DE MONDRAGON

Ejecución de la edificación
IDAZKARI OROKORRA / SECRETARIA GENERAL

UDAL IDAZKARIA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO Fdo: Iparra Ana Belen Hidalgo Corral

I.2.7. PROPUESTA DE LOCALIZACIÓN DE SUELOS DE CESIÓN AL AYUNTAMIENTO

El PAU tiene la obligación de establecer los suelos de cesión libre y gratuita al Ayuntamiento. El plano PI.09 del presente PAU recoge la totalidad de los suelos que pasarán a constituir dominio y uso público una vez urbanizado el ámbito, según la ordenación del PEOU.

El Proyecto de Reparcelación permitirá la formalización e inscripción registral de la ordenación aprobada por el PEOU y la consiguiente cesión de dichas parcelas.

I.2.8. PROGRAMA DE REALOJOS

No hay realojos.

I.2.9. PLAZOS DE CESIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN

El plazo para la cesión de las obras de urbanización, de los terrenos y los derechos de las dotaciones públicas será de 3 meses desde la finalización de las obras de urbanización pública, o en su caso, de cada una de las fases de las obras de urbanización pública (si el Ayuntamiento decide fasear las obras) con el visto bueno del Ayuntamiento de las obras ejecutadas.

I.2.10. PRÓRROGA

En caso de que las previsiones planificadas no pudieran cumplirse en los plazos establecidos en el presente documento debido a causas ajenas a la voluntad de la entidad promotora, el Excmo. Ayuntamiento de Arrasate podrá conceder una prórroga, sin que ello conlleve la modificación del Programa de Actuación Urbanizadora.

EGINBIDEA: 2021 (e)ko
ARRASATE (e)ko
Egindako Tokiko Gobernu Batzarrean ARRASATEKO Udalek, hasiera batean onartu zuen.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente forma parte de la documentación del expediente relativo al P.A.U. ámbito AE 29 San Andres BERRI

ARRASATEKO UDALA
AYUNTAMIENTO DE MONDRAGON

aprobado inicialmente, según acuerdo del Ayuntamiento de ARRASATE adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 29 de OCTUBRE de 2020.

Espediente horretakoa da agiri hau

Egindua, ARRASATE (e)ko Diligencia en ARRASATE, a 29 de OCTUBRE de 2020

ARRASATEKO UDALA
AYUNTAMIENTO DE MONDRAGON

UDAL IDAZKARIA
LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

Idazkari Orokorra / SECRETARIA GENERAL

Izp.- / Fdo.- Ana Belen Hidalgo Corral

Programa de Actuación Urbanizadora
AE-29 SAN ANDRES BERRI (Arrasate - Mondragon)

EGINBIDEA: 2021 (e)ko
ARRASATE (e)ko
Egindako Tokiko Gobernu Batzarrean ARRASATEKO Udalek behin betikoz onartu zuen.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente forma parte de la documentación del expediente relativo al P.A.U. ámbito AE 29 San Andres BERRI

ARRASATEKO UDALA
AYUNTAMIENTO DE MONDRAGON

aprobado inicialmente, según acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de ARRASATE, en sesión celebrada el 11 de OCTUBRE de 2020.

Espediente horretakoa da agiri hau

Egindua, ARRASATE (e)ko Diligencia en ARRASATE, a 11 de OCTUBRE de 2020

ARRASATEKO UDALA
AYUNTAMIENTO DE MONDRAGON

UDAL IDAZKARIA
LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

Idazkari Orokorra / SECRETARIA GENERAL

Izp.- / Fdo.- Ana Belen Hidalgo Corral

EGINBIDEA: 2021 (e)ko
 APIZILA 23 an
 ogindako Tokiko Gobernu
 Batzordean ARRA-SATEKO
 Udarak behin betikoz onartu
 zuten.

ARRASATEKO UDALA
 AYUNTAMIENTO DE MONDRAGON
 Código: 1810000144
 Sustatzailea • Promotor: **HERRI TPARRA S.A.U.** Junta de
 Gobierno Local del Ayuntamiento de
 ARRASATE recalcado en la sesión
 celebrada el de de

Eginbidea, ARRASATEn 2021 (e)ko
 MAIATZA (a)ren (e)an

DILIGENCIA: Para haber
 constar que el presente forma
 parte de la documentación del
 expediente relativo al

UDAL IDAZKARIA I.3. CONDICIONES TÉCNICO-URBANÍSTICAS / ANTEPROYECTO DE
 IDAZKARIA OROKORRA / SECRETARIA GENERAL



Izp.- / Fdo.- Ana Belen Hidalgo Corral

I.3.1. DELIMITACIÓN Y CARACTERÍSTICAS FÍSICAS

Se trata de un vacío urbano generado por la demolición de las instalaciones de la empresa Polmetasa, situado en el sur del núcleo urbano, en las proximidades del río Deba.

El AE-29 San Andres Berri constituye un suelo delimitado físicamente:

- Al norte por el área residencial AE-30 San Andrés.
- Al sur por el área de actividades económicas AE-30 Bedoñabe.
- Al este por el área residencial AE-30 San Andrés y por el suelo no urbanizable, debido a que el ámbito incluye un tramo de la calle Alfonso VIII.
- Al oeste por el área residencial AE-35 Intxausti, debido a que el ámbito incluye un tramo de Araba Etorbidea.

Se trata de un vacío urbano generado por la demolición de las instalaciones de la empresa Polmetasa, situado en el sur del núcleo urbano, en las proximidades del río Deba.

La superficie del ámbito según la cartografía utilizada para el PEOU es de 16.079,40 m2, lo que supone un ligero incremento (0,2%) en relación a la superficie indicada en el PGOU de Arrasate que es de 16.047 m2, que se justifica como un reajuste derivado de la base cartográfica utilizada.

Se trata de un suelo sensiblemente llano que se dispone entre las cotas 215 y 216 aproximadamente. Una sección este-oeste nos sitúa entre la cota 216,60 aprox. de la calle Alfonso VIII y la 215,50 aprox. de Araba Etorbidea, con una diferencia de cota de apenas un metro entre ambos extremos.

El PGOU incluye dentro del ámbito los tramos de los viales públicos que lindan con los futuros desarrollos residenciales: Araba Etorbidea al este y Alfonso VIII kalea al oeste. La calle Córdoba y Oro atraviesan el ámbito y constituye a su vez el límite noreste con el área residencial AE-30 San Andrés. También queda dentro del ámbito urbanístico la plaza Córdoba y Oro que constituye uno de los principales espacios de uso público ligados al barrio San Andrés, pese a su emplazamiento claramente periférico con respecto al conjunto edificatorio actual, y su ordenación un tanto inacabada con un carácter de borde o residual.

Con la desaparición de la empresa Polmetasa, esta zona pasa a constituir el límite del suelo residencial y el de actividades económicas en la zona sur del núcleo urbano. El límite sur del ámbito linda con una serie de pabellones industriales comprendidos entre dicho límite y Azeri kalea.

ARRASATEKO UDALA
 AYUNTAMIENTO DE MONDRAGON

DILIGENCIA: Para haber
 constar que el presente forma parte
 de la documentación del expediente
 relativo al **PAU ámbito
 AE 29 San Andres
 Berri**

aprobado inicialmente, según
 acuerdo del Ayuntamiento de ARRASATE
 adoptado por la Junta de Gobierno Local en
 sesión celebrada el de de

Diligencia en ARRASATE, a de

Programa de Actuación Urbanizadora
 AE-29 SAN ANDRES BERRI (Ayuntamiento de Mondragón)

IDAZKARIA OROKORRA / SECRETARIA GENERAL

Izp.- / Fdo.- Ana Belen Hidalgo Corral

I.3.2. INFRAESTRUCTURAS DE SERVICIO EXISTENTES

El plano PI.10 refleja las infraestructuras de servicio urbano existentes actualmente en el ámbito. La principal conclusión que se deriva de dicho plano es que existen posibilidades de conexión en las proximidades con todas las redes de servicio necesarias.

Existen tuberías de abastecimiento de agua en todo el perímetro del ámbito. Por Araba Etorbidea discurren dos tuberías de fundición de 125 mm en paralelo. Por Alfonso VIII kalea discurre una tubería de polietileno de 125 mm. En la calle Córdoba y Oro hay una tubería de fundición de 150 mm.

En relación al saneamiento, existe una red de saneamiento de fecales en el interior del ámbito y otra que discurre por la calle Córdoba y Oro. Existen redes de saneamiento de pluviales a lo largo de Araba Etorbidea y otra que se adentra en el presente ámbito.

Existe canalización eléctrica para alumbrado público a lo largo de las calles Araba Etorbidea, Alfonso VIII kalea y Córdoba y Oro.

Existe una canalización de telecomunicaciones con su correspondiente arqueta en Aramaio kalea.

EGINBIDEA: 2020 (e)ko
APRILIA (a)ren 23 an
egindako Tokiko Gobernu
Batzarrean ARRASATEKO
Udalak, behin betikoz onartu
zuen.

ARRASATEKO UDALA
AYUNTAMIENTO DE MONDRAGON

DILIGENCIA: Para hacer constar
que el presente forma parte de la
documentación del expediente
relativo al P.A.U. ámbito
AE.29 San Andres
Beri.

aprobado inicialmente, según
acuerdo del Ayuntamiento de ARRASATE
adoptado por la Junta de Gobierno Local en
sesión celebrada el 29 de
OCTUBRE de 2020

Expediente horretakoa da agiri hau

Eginbidea, ARRASATEN 2020 (e)ko
APRILIA (a)ren 23 an
egindako Tokiko Gobernu
Batzarrean ARRASATEKO
Udalak, behin betikoz onartu
zuen.

Diligencia en ARRASATE, a 29 de
OCTUBRE de 2020

ARRASATEKO UDALA
AYUNTAMIENTO DE MONDRAGON

UDAL IDAZKARIA / LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO Fdo:

IDAZKARI OROKORRA / SECRETARIA GENERAL

Izp.- / Fdo.- Ana Belen Hidalgo Corral

EGINBIDEA: 2021 (e)ko
APRILIA (a)ren 23 an
egindako Tokiko Gobernu
Batzarrean ARRASATEKO
Udalak, behin betikoz onartu
zuen.

ARRASATEKO UDALA
AYUNTAMIENTO DE MONDRAGON

DILIGENCIA: Para hacer
constar que el presente forma
parte de la documentación del
expediente relativo al

aprobado inicialmente
según acuerdo de la Junta de
Gobierno Local del Ayuntamiento de
ARRASATE recibida en la sesión
celebrada el de de
.....

Expediente horretakoa da agiri hau

Eginbidea, ARRASATEN 2021 (e)ko
MAYAZA (a)ren 10 an
egindako Tokiko Gobernu
Batzarrean ARRASATEKO
Udalak, behin betikoz onartu
zuen.

Diligencia en ARRASATE, a de
..... de

ARRASATEKO UDALA
AYUNTAMIENTO DE MONDRAGON

UDAL IDAZKARIA / LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO Fdo:

IDAZKARI OROKORRA / SECRETARIA GENERAL

Izp.- / Fdo.- Ana Belen Hidalgo Corral

ARRASATEKO UDALA
 AYUNTAMIENTO DE MONDAGAN
 Kodea • Código: 181000444
 Sustatzaillea • Promotor: Harri Iparra S.A.U.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente forma parte de la documentación del expediente relativo al P.A.U. ámbito AE. 29. San Andres Berri.

aprobado inicialmente, según acuerdo del Ayuntamiento de ARRASATE adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 29 de OCTUBRE de 2020.

ARRASATEKO UDALA
 AYUNTAMIENTO DE MONDAGAN
 29 de OCTUBRE de 2020



I.3.3. REPORTAJE FOTOGRAFICO



EGINBIDEA: 2021 (e)ko
 ARIELA (a)ren 23an
 egindako Tokiko Gobernu Batzordean ARRASATEKO Udarak behin betikoz onartu zuen.

ARRASATEKO UDALA
 AYUNTAMIENTO DE MONDAGAN

Programa de Actuación Urbanizadora
 AE-29 SAN ANDRES BERRI (Arasate) Mondagan

aprobado definitivamente según acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de ARRASATE adoptado en sesión celebrada el 11 de MAIATZA de 2021.

EGINBIDEA: 2021 (e)ko
 MAIATZA (a)ren 11an

ARRASATEKO UDALA
 AYUNTAMIENTO DE MONDAGAN

UDAL IDAZKARIA Izp. / Fdo. Ana Belen Hidalgo Corral
 LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO Fdo:

ARRASATEKO UDALA
 AYUNTAMIENTO DE MONDRAGON

Kodea • Código: 1810000144

Sustatzaila • Promotor: **Harri Iparraga**

Eginbidea: ARRASATEKO UDALAK, 2021ko azararen 23an egindako Tokiko Gobernu Batzarrean ARRASATEKO Udarak behin betikoz onartu zuten.

UDAL IDAZKARIA / SECRETARIA GENERAL

IZOTA: **ANA BELEN HIDALGO**

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente forma parte de la documentación de expediente relativo al P.A.U. ámbito **AE 29 San Andres Berr**



Programa de Actuación Urbanizadora
 AE-29 SAN ANDRES BERRI (Arrasate - Mondragon)

EGINBIDEA: 2021 (e)ko **APIRIL**aren **23**an egindako Tokiko Gobernu Batzarrean ARRASATEKO Udarak behin betikoz onartu zuten.

ARRASATEKO UDALA
 AYUNTAMIENTO DE MONDRAGON

Sustatzaila • Promotor: **ESPARRUAREN J.U.P.O.**

Eginbidea: ARRASATEKO UDALAK, 2021ko maiatzaren 15ean egindako Tokiko Gobernu Batzarrean ARRASATEKO Udarak behin betikoz onartu zuten.

UDAL IDAZKARIA / SECRETARIA GENERAL

IZOTA: **ANA BELEN HIDALGO**

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente forma parte de la documentación del expediente relativo al P.A.U. ámbito **AE 29 San Andres Berr**

ARRASATEKO UDALA
AYUNTAMIENTO DE MONDRAGON

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente forma parte de la documentación del expediente relativo al **P.A.U. ámbito AE 29 San Andres Berr**

Kodea • Código: 1810000144
Sustatzailea • Promotor: **Harri Iparra S.**

Expediente horretakoa da agiri hau **aprobado inicialmente, según Acuerdo del Ayuntamiento de ARRASATE adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 29 de OCTUBRE de 2020**

Diligencia en ARRASATE a 29 de OCTUBRE de 2020

ARRASATEKO UDALA
AYUNTAMIENTO DE MONDRAGON

UDAL IDAZKARIA
IZP. / FDO. - Ana Belen Hidalgo Corral



I.3.4. SUELOS POTENCIALMENTE CONTAMINADOS

Una parte significativa del ámbito urbanístico, correspondiente con el antiguo emplazamiento de la empresa Polmetasa, está incluido dentro del Inventario de suelos potencialmente contaminados de IHOBE, con el código Geoliker 20055-00095. La zona inventariada tiene una superficie de unos 10.900 m².

Izp.- / Fdo.- Ana Belen Hidalgo Corral



Suelos potencialmente contaminados recogidos en el Inventario de IHOBE

A todos los efectos se deberá cumplir con la Ley 4/2015, de 25 de junio, del Gobierno Vasco, para la prevención y corrección de la contaminación del suelo.

En estos momentos, se está a la espera de la obtención de la declaración de la calidad del suelo del emplazamiento para uso industrial, en cumplimiento de los compromisos establecidos en el Convenio firmado en su día entre el Ayuntamiento y Polmetasa, por el que esta debía llevar a cabo las actuaciones necesarias para obtener la declaración de calidad del suelo, para uso industrial (el uso anterior a la recalificación de los terrenos).

Se han realizado una serie de actuaciones entre las que se destacan las siguientes:

- Estudio de la ruina industrial
- Recuperación medioambiental (vaciado y limpieza de fosos, limpieza de soleras contaminadas y gestión de residuos) de la antigua Polmetasa

EGINBIDEA: 2021 (leko) **Investigación exploratoria de la calidad del suelo**

APRILIA 23 (aren) **Investigación detallada de la calidad del suelo**

ARRASATEKO UDALA
AYUNTAMIENTO DE MONDRAGON

UDAL IDAZKARIA
IZP. / FDO. - Ana Belen Hidalgo Corral

ARRASATEKO UDALA
AYUNTAMIENTO DE MONDRAGON

UDAL IDAZKARIA
IZP. / FDO. - Ana Belen Hidalgo Corral

EGINBIDEA: ... 2021 (e)ko ... APIRUA airen 23 an egindako Tokiko Gobernu Batzordean ARRASATEKO Udalak behin betikoz onartu zuen.

A.F. 29
SAN ANDRES BERRI

ARRASATEKO UDALAK
AYUNTAMIENTO DE MONDRAGON

LKS

Gobierno Local del Ayuntamiento de ARRASATE recaído en la sesión celebrada el ... de ... de ...

Espediente horretakoa da agiri hau.

ARRASATEKO UDALAK
AYUNTAMIENTO DE MONDRAGON

IZP. / FDO. - Ana Belen Hidalgo Corral

A partir de los trabajos de muestreo realizados y los resultados analíticos obtenidos, se concluyó que el suelo del emplazamiento se encontraba alterado y posiblemente contaminado debido a las concentraciones de PAH, plomo, COHV y TPH. Igualmente, las aguas subterráneas se encontraban afectadas por TPH y por COHV, detectándose las concentraciones más altas en la zona oeste del emplazamiento, pero de manera que la pluma se extendía hasta la zona central del mismo.

- Análisis de riesgos
 - o Con todos los resultados obtenidos de las fases exploratoria y detallada de la investigación de la calidad del suelo, se realizó un análisis de riesgos para la salud humana y ecosistemas.
 - o Por un lado, se observó la necesidad de sanear dos focos de suelo superficial de la zona este del emplazamiento; para ello, se redactó un Plan de Excavación Selectiva que fue entregado al órgano ambiental para su valoración.
 - o Por otro lado, para la contaminación detectada en el agua subterránea del emplazamiento, se optó por ampliar los trabajos de campo con el objetivo de conocer con mayor precisión la dimensión e implicaciones derivadas de la existencia de altas concentraciones de COHV y de TPH en el agua subterránea.
- Excavación selectiva
 - o En diciembre de 2015 se llevó a cabo la excavación por saneo de dos focos de suelo superficial ubicados en la zona este del emplazamiento, que contenían concentraciones de PAH y de plomo que originaban situaciones de riesgo inadmisibles para el uso futuro.
- Plan de remediación
 - o Al haberse detectado un riesgo inaceptable para la salud humana y ser necesaria una remediación del emplazamiento, se observó igualmente la necesidad de calcular unos objetivos de remediación para el gas intersticial del suelo. Es decir, unas concentraciones de contaminantes en el gas intersticial del suelo por debajo de las cuales no existan riesgos para la salud humana de los receptores potenciales. Una vez que se alcanzaran estas concentraciones en el gas intersticial del suelo, el saneamiento podría darse por finalizado satisfactoriamente.
- Remediación
 - o Se ha llevado a cabo una remediación por medio de técnicas de oxidación in situ, complementada por la extracción de vapores del suelo mediante aspiración por vacío, de acuerdo con la Resolución por la que se aprueba el plan de remediación para la zona Oeste del emplazamiento antiguamente ocupado por PMG Polmetasa, S.A.U. en el término municipal de Arrasate (Gipuzkoa), de acuerdo con el procedimiento regulado en la Ley 1/2005, de 4 de febrero, para la prevención y corrección de la contaminación del suelo" (SC-50/07-NP).
 - o Se han alcanzado los valores objetivo establecidos, que se han mantenido dos (2) meses en condiciones estáticas, según lo dispuesto en dicha resolución.
 - o Por lo tanto, tras llevar a cabo la remediación, el suelo es apto para uso industrial, por lo que se ha solicitado la declaración de la calidad del suelo.

Obtenida la declaración del suelo para uso industrial, el desarrollo de este ámbito urbanístico quedará condicionado a la declaración de calidad del suelo para uso residencial.

ARRASATEKO UDALA
AYUNTAMIENTO DE MONDRAGON

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente forma parte de la documentación del expediente relativo al P.A.U. ámbito AE 29 San Andres Berr.

Kodea • Código: 1810000144
Sustatzaillea • Promotor: Harri Iparra S.A.U.

aprobado inicialmente según acuerdo del Ayuntamiento de Mondragón adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 29 de OCTUBRE de 2020.



I.3.5. DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PROYECTADA

En este apartado se desarrolla el estudio y las características básicas de la infraestructura para el acondicionamiento del área, aunque deberá ser el Proyecto de Urbanización el que desarrolle de una forma más exacta cada uno de los elementos.

Los planos de la serie II "Anteproyecto de Urbanización" recogen las características básicas de la infraestructura a realizar, tanto a nivel de ordenación y acabado superficial como en lo que se refiere a los esquemas de redes proyectados. Su trazado y características técnicas tienen carácter orientativo, ya que será el Proyecto de Urbanización el que las defina de manera detallada.

Tal como establece el artículo 153 b) de la Ley 2/2006 el PAU deberá justificar los recursos disponibles para la prestación de los servicios de abastecimiento propios de la urbanización, justificando la viabilidad de su obtención. Las necesidades de abastecimiento de agua, electricidad, gas y telecomunicaciones resultan muy convencionales y no dan lugar a ningún problema de abastecimiento por parte de las empresas suministradoras de los diferentes servicios.

Los planos PII.03. al PII.06. reflejan las soluciones previstas a modo de esquema para las diferentes redes.

Red de saneamiento

El saneamiento dispondrá de un sistema separativo en todo el sector estando recogido en la parte grafiada y formada por una red de saneamiento de aguas pluviales y de aguas fecales.

Los diámetros materiales y elementos de las redes serán resueltos y definidos por el Proyecto de Urbanización de acuerdo con las condiciones mínimas de calidad de las Infraestructuras y servicios de la normativa vigente.

Red de Aguas Pluviales

Las aguas pluviales se recogerán y derivarán a través de sus correspondientes ramales y conducciones, hasta acometer en dos puntos al río. Se prevé un paso por debajo de Araba Etorbidea para la acometida situada al Sur del ámbito.

Los nuevos colectores serán de 315 cms. de diámetro en el inicio de los ramales, hasta 500 cms. de diámetro en sus tramos finales.

Se preverán pozos en todos los puntos en que se produzcan cambios de dirección o pendiente y en cualquier caso a 50 mts. de distancia como máximo.

Red de Aguas Fecales

La red de saneamiento de fecales verterá en dos puntos distintos en los pozos de conexión existentes que discurre paralelo a Araba Etorbidea.

Las condiciones de vertido de cada parcela a la red general dispondrán de una arqueta de inspección y control. Las redes, dispondrán de un diámetro mínimo de 350 mm y de una pendiente mínima no inferior a 0,5%.

EGINBIDEA: 2021 (e)ko
ARRASATEKO UDALA
ayuntamiento de Mondragón
Batzardean ARRASATEKO Udalen, behin betikoz onartu zuten.

A.F. 29
SAN ANDRES BERRI

ESPARUVAREN J.U.P.a

Programa de Actuación Urbanizadora
AE-29 SAN ANDRES BERRI (ámbito de ARASATE de Mondragón)

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente forma parte de la documentación de expediente relativo al P.A.U. ámbito AE 29 San Andres Berr.

aprobado inicialmente según acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Mondragón adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 29 de OCTUBRE de 2020.

UDAL IDAZKARIA
IZOIA LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO Fdo.
Izp. / Fdo. Ana Belet Hidalgo Corral

EGINBIDEA: 2021. urteko ARIETA a)ren 23. an egindeko Tokiko Gobernu Batzarrean ARRASATEKO Udalak, behin betikoz onartu zuen.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente forma parte de la documentación del expediente relativo al

Eginbidea, ARRASATEko Udala, 2021. urteko ARIETA a)ren 23. an egindeko Tokiko Gobernu Batzarrean ARRASATEKO Udalak, behin betikoz onartu zuen.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente forma parte de la documentación del expediente relativo al

Eginbidea, ARRASATEko Udala, 2021. urteko ARIETA a)ren 23. an egindeko Tokiko Gobernu Batzarrean ARRASATEKO Udalak, behin betikoz onartu zuen.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente forma parte de la documentación del expediente relativo al

Eginbidea, ARRASATEko Udala, 2021. urteko ARIETA a)ren 23. an egindeko Tokiko Gobernu Batzarrean ARRASATEKO Udalak, behin betikoz onartu zuen.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente forma parte de la documentación del expediente relativo al

Eginbidea, ARRASATEko Udala, 2021. urteko ARIETA a)ren 23. an egindeko Tokiko Gobernu Batzarrean ARRASATEKO Udalak, behin betikoz onartu zuen.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente forma parte de la documentación del expediente relativo al

Red de suministro de energía eléctrica y alumbrado

Se prevé que Iberdrola realizará la conexión para el suministro de energía eléctrica, en el Centro de Seccionamiento existente en la calle Dr. Bañez. A partir de ahí se llevará una línea de media tensión hasta el nuevo Centro de Transformación que deberá instalarse en la zona señalada en el plano PO.05.4-ESQUEMA DE REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y ALUMBRADO.

La energía se distribuirá posteriormente mediante un trazado en forma de ... Fdo.- Ana Belen Hidalgo Corral

Se utilizarán las siguientes referencias para el cálculo de las potencias unitarias demandadas: oficinas y servicios: 60 W/m² techo construido. Fdo.- Ana Belen Hidalgo Corral

La potencia final del C.T. se calculará aplicando los coeficientes de simultaneidad fijados en la correspondiente instrucción reglamentaria.

La red se proyectará de acuerdo a las normas de las compañías suministradoras y dispondrá de arquetas y canalizaciones a base de tubos de P.V.C., discurriendo preferentemente a un mínimo de 0,80 m de profundidad por los viales.

La red de alumbrado público será independiente de la de energía, y su trazado queda reflejado en la documentación gráfica. Esta discurrirá enterrada cumpliendo el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión.

Tal como se aprecia en los planos, se ha previsto una red de alumbrado mediante luminarias montadas sobre báculos independientes, que garanticen un nivel de iluminación mínimo de referencia en todas las vías rodadas del sector de 15 lux. y espacios libres de 8 lux como mínimo.

El Proyecto de Urbanización establecerá la red y distribución definitiva, la clase de material auxiliar y las conducciones necesarias para el correcto funcionamiento de la instalación, todo ello de acuerdo con las condiciones mínimas de calidad de las infraestructuras y servicios de la normativa vigente. Se prevé una calidad alta para las luminarias que se instalarán en la nueva plaza y espacios libres peatonales.

Red de abastecimiento de agua, hidrantes y riego

Las acometidas del abastecimiento de agua del Área se llevarán a cabo directamente desde la red general municipal, teniendo en cuenta que se sitúa en el perímetro del nuevo ámbito a desarrollar.

Desde distintos puntos de conexión la red general de distribución del Área discurrirá bajo los viarios, formando un circuito con las debidas llaves de corte, según trazado descrito en la parte grafiada.

La red será resuelta en tubería de fundición y se dimensionará para un caudal mínimo de 1 litro/seg/Ha de caudal continuo, conectándose a ella directamente los hidrantes.

Red de telefonía y comunicaciones

Se ejecutarán dos conexiones con las líneas existentes de Euskaltel y Telefónica.

Las líneas se prolongarán con un trazado en "T", que a través de las arquetas correspondientes conformarán los distintos puntos de acometida. Estas líneas discurrirán enterradas, conforme al trazado reflejado en la documentación gráfica.

La red se diseñará bajo las instrucciones de las compañías, y dispondrá de arquetas de paso y distribución y canalización enterrada a base de 6 tubos de cloruro de polivinilo rígido de 110 (PVC).

EGINBIDEA 2021 (e)ko
 APIRIAN 23 an
 egindako Tokiko Gobernu
 Batsordean ARRASATEKO
 Udalak behin betikoz onartu
 zuen.

ARRASATEKO UDALA
 AYUNTAMIENTO DE MONDRAGON

Kodea • Código: 181000144
 Sustatzailea • Promotor: Harri Iparra S.A.U.

aprobado inicialmente
 según acuerdo de la Junta de
 Gobierno Local del Ayuntamiento de
 ARRASATE recaído en la sesión
 celebrada el de de

Espeitente horretarako da agiri hau.

Eginbidea ARRASATEn 2021 (e)ko
 HAIRTEA (a)ren Red de gas

Diligencia en ARRASATE a de

ARRASATEKO UDALA
 AYUNTAMIENTO DE MONDRAGON

UDAL IDAZKARIA IDAZKARI OROKORRA / SECRETARIA GENERAL



La red de gas se alimentará desde la red de baja existente en la zona.
 La red discurrirá en canalización enterrada a una profundidad mínima de 80 cm. Se ejecutará bajo tubo de acero, protegido con recubrimiento a base de polietileno extruido.
 Izp.- / Fdo.- Ana Belen Hidalgo Corral

Memoria de calidades de la urbanización

Los materiales a emplear en la urbanización de la AI-AE.29.1, especialmente en lo que se refiere a tratamientos superficiales (aceras, bordillos, etc.) así como el mobiliario urbano, serán establecidos por el Ayuntamiento de Arrasate para que resulten coherentes con los empleados en el resto del término municipal.

A nivel de anteproyecto se proponen los siguientes acabados:



	Aglomerado asfáltico (viales rodados)
	Baldosa hidráulica (aceras)
	Pavimento descontaminante de hormigón (ecogranic)
	Zona verde (20% pavimento duro)

EGINBIDEA (e)ko
 (a)ren an
 egindako Tokiko Gobernu
 Batsordean ARRASATEKO
 Udalak, behin betikoz onartu
 zuen.

ARRASATEKO UDALA
 AYUNTAMIENTO DE MONDRAGON

aprobado inicialmente, según
 acuerdo del Ayuntamiento de ARRASATE
 adoptado por la Junta de Gobierno Local en
 sesión celebrada el 29 de
 OCTUBRE de 2020

Espeitente horretarako da agiri hau

Eginbidea ARRASATEn (e)ko
 (a)ren an.

Diligencia en ARRASATE a 29
 OCTUBRE de 2020

LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

IDAZKARI OROKORRA / SECRETARIA GENERAL
 Izp.- / Fdo.- Ana Belen Hidalgo Corral

ARRASATEKO UDALA
AYUNTAMIENTO DE MONDRAGON

Kodea • Código: 1810000144
Sustatzaila • Promotor: Harri Iparra S.A.U.

ARRASATEKO UDALA
AYUNTAMIENTO DE MONDRAGON

ARRASATEKO UDALA
AYUNTAMIENTO DE MONDRAGON

EGINBIDEA: 2021 (e)ko
ARRASATEKO UDALA

ARRASATEKO UDALA
AYUNTAMIENTO DE MONDRAGON

ARRASATEKO UDALA
AYUNTAMIENTO DE MONDRAGON

ARRASATEKO UDALA
AYUNTAMIENTO DE MONDRAGON

ACCESIBILIDAD EN EL ENTORNO URBANO

AMBITO DE APLICACIÓN: El uso de terrenos y la redacción de determinaciones de los instrumentos de planeamiento, y la redacción y ejecución de proyectos de urbanización, así como el diseño, características y colocación de mobiliario urbano.

ELEMENTOS DE URBANIZACIÓN: Se considerarán como tales; La pavimentación, abastecimiento y distribución de aguas, saneamiento y alcantarillado, distribución de energía eléctrica, gas, telefonía y telemática, alumbrado público, jardinería y aquellas otras que materialicen las indicaciones de los instrumentos de planeamiento urbanístico.



APARTADO	NORMATIVA. Decreto 68/2000 de 11 de Abril. Anejo II	PROYECTO
ITINERARIOS PEATONALES (Anejo II. Art.3.2) Públicos y Privados de uso comunitario	ANCHO Min. General Si densidad. ds12viv/ha PENDIENTE Longitudinal Transversal ALTURA Libre de paso BORDILLO acera Altura máxima.	A ≥ 2,00m A ≥ 150 cm, con rellanos intermedios Ø=180cm/20m máx. P ≤ 6% P ≤ 2%. Recomi. 1,5% h ≥ 2,20m h ≤ 12cm
PAVIMENTO (Anejo II, Art.3.3.)	Pavimentos Duros. Antideslizante y sin resaltos. Pavimentos Blandos. Suficientemente compactados, que impidan deslizamientos y hundimientos. Rejas y registros de los itinerarios y pasos peatonales, enrasados con el pavimento circundante de material antideslizante aún en mojado, serán de cuadrícula de apertura ≤ 1,0x1,0cm, si invade el ancho mínimo del itinerario peatonal y sino de 2,5x2,5cm. Alcorques. Serán elementos enrasados al pavimento y no deformables. De ser enrejados cumplirán con lo anteriormente dispuesto para Rejas y registros. SEÑALIZACIÓN Anejo IV: De Desniveles, Depresiones y Cambios de Cota, mediante Franjas Señalizadoras , Perpendiculares al sentido de marcha, de Anchura ≥ 1m y con Pavimento de textura y color diferentes.	<input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> Rejilla=1,0x1,0 cm
VADOS DE VEHÍCULOS (Anejo II, Art.3.4)	El itinerario peatonal que atraviesen no debe verse afectado por pendientes superiores a las definidas para los itinerarios peatonales. Cuando lo anteriormente expuesto no pueda darse, al menos 150 cm de acera respetarán dichas pendientes. Si la acera fuese de 150cm, se deberá rebajar el bordillo.	
PASO DE PEATONES (Anejo II, Art.3.5)	VADO PEATONAL. Planos inclinados: ANCHO mínimo a cota de calzada = Paso peatones PENDIENTE Longitudinal P ≤ 8% Transversal P ≤ 1,5% ACERA a respetar de anchura A ≥ 150 cm En aceras estrechas rebajar la acera en todo el ancho del paso peatonal con planos inclinados que respeten las pendientes fijadas ISLETA ANCHO A nivel de calzada. A ≥ 2m. en viales con doble sentido y tres o más carriles: A =	A = 4m P ≤ 8% P ≤ 1,5% A = 3,00m
PARQUES, JARDINES, PLAZAS (Anejo II, Art.3.6)	ANCHO (CAMINOS y SENDAS) A ≥ 2,00 m DESNIVELES Mediante Itinerario Peatonal DESNIVELES ≥ 0,40m Elementos continuos de protección	A ≥ 2,00m A = 2m P < 6%
ESCALERAS (Anejo II, Art.3.7)	DIRECTRIZ recta Directriz caracol o abanico, si huella mínima ≥ 35 cm	Directriz =

EGINBIDEA: 2021 (e)ko A.P. 29 an egindako Tokiko Gobernu Batzarrean ARRASATEKO Udalak behin betikoz onartu zuen.

ARRASATEKO UDALA
AYUNTAMIENTO DE MONDRAGÓN

aprobadamente según acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 29 de OCTUBRE de 2020.

Eginbidea, ARRASATE: 2021 (e)ko Diligencia en ARRASATE a 29 de OCTUBRE de 2020.

ARRASATEKO UDALA
AYUNTAMIENTO DE MONDRAGÓN

UDAL IDAZKARIA / SECRETARIA GENERAL



	<p>ANCHURA A ≥ 200 cm h ≥ 25 cm t ≤ 15 cm</p> <p>HUELLA Prohibido sin contrahuellas</p> <p>Nº PELDAÑOS mínimo - máximo 3 ≤ N° ≤ 12</p> <p>DESCANSILLO. FONDO PASAMANOS Extremo libre escalón resalto h ≥ 3 cm B ≥ 150 cm</p> <p>PASAMANOS Para cualquier ancho Para ancho ≥ 240 cm</p> <p>uno a otro a</p> <p>Prolongación en los extremos</p> <p>ALTURA LIBRE bajo escalera Intrados del tramo inferior H = 100 ± 5 cm H = 70 ± 5 cm L = 45 cm H ≥ 220 cm</p> <p>PAVIMENTO Cerrarlo hasta 220cm</p> <p>BANDAS en borde peldaño Antideslizante A = 5-10cm, antideslizantes y de textura y color diferentes</p>	<p>A =</p> <p>h =</p> <p>t =</p> <p>Nº =</p> <p>h =</p> <p>B =</p> <p>H =</p> <p>H =</p> <p>L =</p> <p>H ≥</p>
	<p>SEÑALIZACIÓN Anejo IV: Se dispondrá señalización táctil en los accesos y mediante franja señalizadora en los itinerarios peatonales. Se dispondrán placas de orientación en los pasamanos de los edificios públicos de interés general y vestíbulos con varias opciones</p>	
RAMPAS (Anejo II, Art.3.8)	<p>ACCESOS Pendiente</p> <p>Longitudinal P ≤ 8 % Transversal P ≤ 1,5 %</p> <p>ANCHURA A ≥ 200 cm</p> <p>BORDILLO LATERAL H ≥ 5 cm</p> <p>LONGITUD máxima sin rellano L ≤ 10m</p> <p>RELLANO INTERMEDIO. Fondo PASAMANOS: Para cualquier ancho</p> <p>uno a otro a</p> <p>Prolongación en los extremos</p> <p>PAVIMENTO Antideslizante</p>	<p>Ø ≥ 180cm</p> <p>P =</p> <p>P =</p> <p>A =</p> <p>H =</p> <p>L =</p> <p>B =</p> <p>H =</p> <p>H =</p> <p>L =</p>
ESCAL. MECANICAS, TAPICES RODANTES Y ASCENSORES (Anejo II, Art.3.9)	<p>Cuando se instalen en los espacios públicos este tipo de elementos se estará a lo dispuesto en esta ficha en cuanto a accesibilidad y señalización y en cuanto a construcción ficha referente al Anejo III.</p>	
APARCAMIENTOS (Anejo II, Art.3.11)	<p>RESERVA 1 cada 40 plazas o fracción Recorrido peatonal entre dos reservas ≤ 250m</p> <p>Situación junto a accesos y cerca itinerarios peatonales</p> <p>Si reserva próxima a paso peatones. Espacio libre</p> <p>ANCHO de plaza A ≥ 200 cm A ≥ 360 cm</p> <p>LARGO de plaza L ≥ 600 cm</p> <p>En BATERÍA, si no es posible L = 600cm se admite L=500cm. En LINEA si no es posible A = 360m se admite la del resto de vehículos manteniendo el largo establecido debiendo ser las reservadas colindantes al paso peatonal.</p> <p>SEÑALIZACIÓN: Mediante símbolo internacional de accesibilidad en el plano vertical y horizontal y prohibición de aparcar al resto de vehículos.</p>	<p>Nº de plazas ≤ 18 R ≤ 250m</p> <p>A ≥ 200 cm A ≥ 360 cm L ≥ 600 cm</p> <p>Tipo = línea/batería</p>
ASEOS PÚBLICOS (Anejo II, Art.3.12)	<p>RESERVA Si se instalan aislados Si hay agrupación</p> <p>DISTRIBUIDOR ASEOS PUERTAS, De distribuidor y cabina adaptada. Zócalo protector en ambas caras de la hoja</p> <p>BATERÍA URINARIOS: Al menos uno a</p>	<p>Accesibles Minusválidos 1 por sexo por /10 o fracción. Ø ≥ 180cm A ≥ 90cm A ≥ 30cm h = 45 cm, sin pedestal</p> <p>Nº Baños = Nº reservas =</p> <p>Ø = A =</p> <p>Nº = h =</p>

EGINBIDEA: 2021 (e)ko A.P. 29 an egindako Tokiko Gobernu Batzarrean ARRASATEKO Udalak behin betikoz onartu zuen.

ARRASATEKO UDALA
AYUNTAMIENTO DE MONDRAGÓN

aprobadamente según acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 29 de OCTUBRE de 2020.

Eginbidea, ARRASATE: 2021 (e)ko Diligencia en ARRASATE, a 29 de OCTUBRE de 2020.

ARRASATEKO UDALA
AYUNTAMIENTO DE MONDRAGÓN

UDAL IDAZKARIA / SECRETARIA GENERAL

Izp.- / Fdo.- Ana Belen Hidalgo Corral

EGINBIDEA: (Airean) 23
 Egindeko Tokiko Gobernu Batzarrean ARRASATEKO Udalek, hasiera batean onartu zuten.

ARRASATEKO UDALA
 AYUNTAMIENTO DE MONDRAGON

Kodea - Código: 1810000144
 Sustatzailea - Promotor: Harri Iparra S.A.U.

Expedientea horretakoa da agiri hau

OCTUBRE 29 2020



<p>CABINA INODORO ADAPTADA. ESPACIO LIBRE: 150cm, recomen. $\phi \geq 180$cm, h = 80cm LAVABO: contara al menos con uno a h = 45-50cm INODORO: Separación de exterior a pared d ≥ 70cm Espacio libre lateral a ≥ 80cm Barras laterales h = 80±5cm L = 80-90cm d = 30-35cm Distancia barras al eje inodoro h = 45-50cm PAVIMENTO: antideslizante en seco y mojado r $\geq 1,0$cm x 1,0cm SUMIDEROS: Enrasados. Rejillas de ranuras h ≤ 90cm ACCESORIOS: Espejos borde inferior a h = 90-120cm Perchas, toalleros, etc h = 40cm ALARMA: Tipo cordón o similar a h = 40cm SEÑALIZACIÓN: Mediante símbolo internacional de accesibilidad colocado en la puerta de la cabina del inodoro.</p>	<p><input type="checkbox"/> $\phi =$ <input type="checkbox"/> h = <input type="checkbox"/> h = <input type="checkbox"/> e = <input type="checkbox"/> a = <input type="checkbox"/> h = <input type="checkbox"/> L = <input type="checkbox"/> d = <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> r = <input type="checkbox"/> h = <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/></p>
<p>MOBILIARIO URBANO (Anejo II, Art.4)</p>	<p>Se entiende como tales, al conjunto de objetos a colocar en los espacios exteriores superpuestos a los elementos de urbanización; Semáforos, Señales, Paneles Informativos, Carteles, Cabinas telefónicas, Fuentes públicas, Servicios Higiénicos, Papeleras, Marquesinas, Asientos y otros de análoga naturaleza. NORMAS GENERALES Se dispondrán de forma que no interfieran la accesibilidad. Se diseñarán y ubicarán de forma que puedan ser utilizados por personas con dificultad en la accesibilidad. En las aceras se colocaran en el borde exterior, sin invadir los 200cm de itinerario peatonal o 150cm en densidades de 12viv/ha, ni invadir vados y pasos peatonales. Se dispondrán alineados longitudinalmente en el itinerario peatonal Elementos salientes de fachada fijos o móviles que interfieran un itinerario peatonal, Marquesinas, etc h ≥ 220cm Elemento fijo o móvil a h < 220cm, se prolongará hasta el suelo. Elementos Trasparentes 2 Bandas de a = 20cm, colocadas una a h = 90cm otra a h = 150cm</p>
<p>SEMAFOROS (Anejo II, Art.4.2.2.1)</p>	<p>Contarán con señal acústica, con emisores orientados hacia el otro lado de la calzada, recomendable emisor de activación a distancia por el discapacitado. h = 90-120cm Semáforos manuales, pulsador h = 90-120cm</p>
<p>TELEFONOS (Anejo II, Art.4.2.2.2)</p>	<p>RESERVA Si se instalan aislados Accesibles Minusválidos 1 / 10 o fracción. Si hay agrupación Un teléfono adaptado En los Locutorios (a personas con problemas de comunicación) Cabinas y Locutorios Cumplirán parámetros accesibilidad en los edificios TELEFONO ACCESIBLE Acceso frontal a su uso, espacio libre $\phi \geq 180$cm Aparatos, diales, monederos y tarjeteros h = 90cm Repisa h = 80cm Bajo libre h = 70cm Baterías Teléfonos Laterales primero y último hasta el suelo</p>
<p>MAQUINAS EXPENDEDORAS (Anejo II, Art.4.2.2.4)</p>	<p>Incorporarán sistema Braille, altorrelieve y macrocaracteres Diales y Monederos h = 90cm Recogida de billetes o productos h = 70cm</p>
<p>CONTEDORES, PAPELER., BUZON, o análogos (Anejo II, Art.4.2.2.5)</p>	<p>BOCAS h = 90cm CONTENEDORES Fuera del itinerario peatonal h = 90cm</p>
<p>FUENTES y BEBEDE. (Anejo II, Art.4.2.2.6)</p>	<p>Aproximación a cota Rejillas antideslizantes en seco y mojado $\geq 2,5$cm x 2,5cm Si el accionamiento es manual h ≤ 90cm</p>
<p>BANCOS (Anejo II, Art.4.2.2.7)</p>	<p>Asiento con respaldo y reposabrazos h = 40-50cm Reposabrazos h = 20-25cm Distancia máxima entre varios bancos d = 50m Complementariamente a los anteriores y ajustándose a las condiciones ergonómicas para sentarse y levantarse se podrán utilizar otros. <input type="checkbox"/> h = 40 cm <input type="checkbox"/> h = 25 cm <input type="checkbox"/> d = 50 m</p>
<p>BOLARDOS (Anejo II, Art.4.2.2.8)</p>	<p>Los Bolardos o Mojones serán visibles por color y volumen, y susceptibles de enganches.</p>
<p>P. INFORMACION (Anejo II, Art.4.2.2.9)</p>	<p>Sistemas de Información Interactivo (Anejo IV) Acceso con espacio libre h ≥ 180cm Teclado, ligeramente inclinado h = 90-120cm</p>

EGINBIDEA: (Airean) 23
 Egindeko Tokiko Gobernu Batzarrean ARRASATEKO Udalek, hasiera batean onartu zuten.

ARRASATEKO UDALA
 AYUNTAMIENTO DE MONDRAGON

A.F. 29
 SAN ANDRES BERRI
 ESPARRUAREN J.U.P. a

Es: frontea horretakoa da agiri hau

OCTUBRE 23 2020

MAIATZA 2021

UDAL IDAZKARIA IZAZA IDAZKARI OROKORRA / SECRETARIA GENERAL de

UDAL IDAZKARIA IZAZA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO F.do

Izp. - / Fdo. - Ana Belen Hidalgo Corral

Programa de Actuación Urbanizadora
 AE-29 SAN ANDRES BERRI (Arrasate - Mondragon)

Art.4.2.2.9)	Pantalla entre 30-40º inclinación h = 100-140cm	<input type="checkbox"/>
PARADA AUTOBUS MARQUESINA (Anejo II, Art.4.2.2.10)	En zona de espera y andén un lateral de ancho libre 180cm Si tiene asientos h = 40-50cm	A =
	Si tiene elementos transparentes: 2 Bandas señal Colocadas a = 20cm, una a h = 90cm otra a h = 150cm	<input type="checkbox"/>
	Parada por plataforma desde la acera, tendrá mismo pavimento que esta y podrá tener bordillo a 20cm.	
MOSTARDOS y VENTANILLAS (Anejo II, Art.4.2.2.11)	Altura máxima h ≤ 110cm	h =
	Dispondrá de un tramo de mostrador de: L = 120cm h = 80cm F = 50cm h = 70cm con hueco libre inferior de	<input type="checkbox"/>
ELEMENTOS PROVISIONALES. Protección y Señalización (Anejo II, Art.4.3)	La protección será mediante vallas estables y continuas que no tengan cantos vivos, no sean autodeslizantes y resistan al vuelco. Prohibido la sustitución de vallas por mallas, cuerdas, cables o similares Distancia del vallado a zanjas, acopios, etc d ≥ 50cm	d =
	Luces Rojas , deberán tener los elementos de protección y permanecerán encendidas en horarios de iluminación insuficiente. Itinerario peatonal garantizado a ≥ 150cm Si la acera fuese menor de 150cm a = Acera Elementos de andamiaje arriostrando a h ≤ 220m, deberán ser señalizados y protegidos adecuadamente hasta el suelo en longitudinal al itinerario.	a =
OBSERVACIONES		

EGINBIDEA:(e)ko
 (a)ren an
 egindako Tokiko Gobernu
 Batzordean ARRASATEKO
 Udalak, Iniziala batan onartu
 zuen,

 Expediente horretakoa da agiri hau

ARRASATEKO UDALA
 AYUNTAMIENTO DE MONDRAGON

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente forma parte de la documentación del expediente relativo al PAU. ámbito PE 29. San Andres Bern.

aprobado inicialmente, según acuerdo del Ayuntamiento de ARRASATE adaptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 29 de OCTUBRE de 2020.

Eginbidea, ARRASATEN(e)ko
 (a)renan.
 Diligencia en ARRASATE, a 29 de OCTUBRE de 2020.

UDAL IDAZKARIA Izpita: LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

ARRASATEKO UDALA
 AYUNTAMIENTO DE MONDRAGON
 IDAZKARI OROKORRA / SECRETARIA GENERAL

Izp.- / Fdo.- Ana Belen Hidalgo Corral

EGINBIDEA: 2021 (e)ko
 APIZILA (a)ren 23 an
 egindako Tokiko Gobernu
 Batzordean ARRASATEKO
 Udalak, behin betikoz onartu
 zuen.
 A.F. 29
 SAN ANDRES BERRI
 ESPARRUAREN J.U.P.a

ARRASATEKO UDALA
 AYUNTAMIENTO DE MONDRAGON

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente forma parte de la documentación del expediente relativo al

aprobado definitivamente según acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de ARRASATE reunido en la sesión celebrada el de

Expediente horretakoa da agiri hau.

Eginbidea, ARRASATEN 2021 (e)ko
 MAIATZA (a)ren 11 an
 Diligencia en ARRASATE, a de

UDAL IDAZKARIA Programa de Actuación Urbanizadora PE 29 SAN ANDRES BERRI (ARRASATE - Mondragón) Fdo:

Izp.- / Fdo.- Ana Belen Hidalgo Corral

EGINBIDEA: 2020 (e)ko
 APRILIA (a)ren 23 an
 egindako Tokiko Gobernu
 Baizordean ARRASATEKO
 Udalak behin betikoz onartu
 zuen.
 Kodea • Código: 1810000144
 Sustatzaillea • Promotor: HARRIARCA S.A.

DILIGENCIA: Para hacer
 constar que el presente forma
 parte de la documentación del
 expediente relativo al P.A.U. ámbito
 AE 29 San Andrés
 Berrri

arabera onartatzen, según
 acuerdo del Ayuntamiento de ARRASATE
 aprobado por la Junta de Gobierno Local
 en la sesión celebrada el 29
 OCTUBRE 2020



ARRASATEKO UDALA
 AYUNTAMIENTO DE MONDRAGON

UDAL IDAZKARIA

IDAZKARI OROKORRA / SECRETARIA GENERAL

II. PLANOS

I. PLANOS DE INFORMACIÓN

- PI.01. Situación
- PI.02. Topográfico estado actual y suelos potencialmente contaminados
- PI.03. Estado actual. Secciones
- PI.04. Condiciones de ejecución urbanística establecidas en el PEOU
- PI.05. Estructura de la propiedad
- PI.06. Zonificación pormenorizada
- PI.07. Ordenación general. Alineaciones y rasantes
- PI.08. Ordenación general. Secciones
- PI.09. Suelos de cesión al Ayuntamiento
- PI.10. Infraestructuras. Redes existentes

II. PLANOS DE ANTEPROYECTO DE URBANIZACIÓN

- PII.01. Pavimentación. Planta general
- PII.02. Sección de la urbanización pública
- PII.03. Esquema de redes. Abastecimiento de agua
- PII.04. Esquema de redes. Saneamiento
- PII.05. Esquema de redes. Energía eléctrica y alumbrado público
- PII.06. Esquema de redes. Gas y telecomunicaciones
- PII.07. Imagen orientativa final

Programa de Actuación Urbanizadora
 AE-29 SAN ANDRES BERRI (Arrasate - Mondragon)

EGINBIDEA: 2021 (e)ko
 APRILIA (a)ren 23 an
 egindako Tokiko Gobernu
 Baizordean ARRASATEKO
 Udalak behin betikoz onartu
 zuen.
 A.E. 29
 SAN ANDRES BERRI
 ESPARRUAREN J.U.P.a

DILIGENCIA: Para hacer
 constar que el presente forma
 parte de la documentación del
 expediente relativo al
 aprobado definitivamente
 según acuerdo de la Junta de
 Gobierno Local del Ayuntamiento de
 ARRASATE recaído en la sesión
 celebrada el de de

ARRASATEKO UDALA
 Ayuntamiento de Mondragón

UDAL IDAZKARIA

IDAZKARI OROKORRA / SECRETARIA GENERAL
 LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

II. PLANOS

ARRASATEKO UDALA
 AYUNTAMIENTO DE MONDRAGON

III. ESTUDIO DE VIABILIDAD ECONOMICO-FINANCIERA

EGINBIDEA: 2020 (e)ko APRILIA (a)ren 23 an egindako Tokiko Gobernu Batzarrean ARRASATEKO Udalak behin betikoz onartu zuen.

ARRASATEKO UDALA
AYUNTAMIENTO DE MONDRAGON

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente forma parte de la documentación del expediente relativo al P.A.U. ámbito AE 29 San Andrés Berr...

aprobado inicialmente, según acuerdo del Ayuntamiento de ARRASATE adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 29 de OCTUBRE de 2020.

Expediente horretakoa da agiri hau.

Eginbidea, ARRASATEn 2020 (e)ko APRILIA (a)ren 23 an.

Diligencia en ARRASATE, a 29 de OCTUBRE de 2020.

UDAL IDAZKARIA IDAZKARI OROKORRA / SECRETARIA GENERAL

LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO Fdo:

Izp.- / Fdo.- Ana Belen Hidalgo Corral

EGINBIDEA: 2021 (e)ko APRILIA (a)ren 23 an egindako Tokiko Gobernu Batzarrean ARRASATEKO Udalak behin betikoz onartu zuen.

ARRASATEKO UDALA
AYUNTAMIENTO DE MONDRAGON

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente forma parte de la documentación del expediente relativo al ...

aprobado de conformidad según acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de ARRASATE recaído en la sesión celebrada el ... de ... de ...

Expediente horretakoa da agiri hau.

Eginbidea, ARRASATEn 2021 (e)ko APRILIA (a)ren 23 an.

Diligencia en ARRASATE, a ... de ... de ...

UDAL IDAZKARIA IDAZKARI OROKORRA / SECRETARIA GENERAL

LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO Fdo:

Izp.- / Fdo.- Ana Belen Hidalgo Corral

Kodea • Código: 1810000144
 Sustatzailea • Promotor: Harri Iparra S.A.U.

EGINBIDEA: 2021 (e)ko
 ARIETA 23 an
 egindako Tokiko Gobernu
 Baitzekoan ARRASATEKO
 Udaleri behin betikoz onartu
 zuten

A.F. 29
 SAN ANDRES BERRI
 ESPARRUVAREN J.U.P.a

ARRASATEKO UDALA
 AYUNTAMIENTO DE MONDRAGON

DILIGENCIA: Para hacer
 constar que el presente forme
 parte de la documentación del
 expediente relativo al

ARRASATEKO UDALA
 AYUNTAMIENTO DE MONDRAGON

Gobierno Local del Ayuntamiento de
 ARRASATE, TE recalcado en la sección
 de

III.1. ESTIMACIÓN ECONÓMICA DE LOS COSTES DE URBANIZACIÓN PÚBLICA

El cálculo del coste de las obras de urbanización para llevar a cabo la transformación urbanística del A.E.29 SAN ANDRES BERRI. La valoración que se recoge a continuación es orientativa y será en el proyecto de urbanización donde finalmente se definan las fases de obra, así como el presupuesto definitivo.

		Izp.- / Fdo.- Ana Belen Hidalgo Corral			
01.01 DEMOLICIONES					
00003	m2	FRESADO DE AGLOMERADO	1.197,00	5,08	6.080,76
02.01.05	m2	DEM.SOLER.15/20 CM. RETROMART.	4.200,00	10,00	42.000,00
01.01.04	PA	ELIMINACION MOBILIARIO,LUMINARIAS,CANASTAS,JUEGOS INFANTILES,...	1,00	10.000,00	10.000,00
TOTAL 01.01					58.080,76
01.02 MOVIMIENTO DE TIERRAS					
002.00005	m3	EXCAVACION EN C.C.T. CON TRANSPORTE A VEREDERO INCI/ CANON	2.500,00	10,00	25.000,00
002.00006	m3	EXCAVACION SUELO INERTE CON TRANSPORTE A VEREDERO INCI/ CANON	5.561,00	40,00	222.440,00
TOTAL 01.02					247.440,00
01.03 PAVIMENTACION					
E37021	M3	SUELO SELECCIONADO CBR >= 20	1.534,80	22,00	33.765,60
E3707	M2	RIEGO IMPRIMACION 1.5KGS.BETU*	297,00	0,54	160,38
E37111	Tm	AGLOMERADO ASFAL. AC-16 SURF 8 OFITICO (D-12)	212,34	70,91	15.057,03
ESH0	M2	RIEGO ADHE.0.8KG.EMUL.60%BETU	1.197,00	0,49	586,53
E3704	M3	BASE ZAHORRA ARTIFICIAL	998,45	26,00	25.959,70
E2185	MI	BORDILLO HORM.CALZADA 15X25*	330,00	14,58	4.811,40
E2179	ML	BORDILLO HORMIG.JARDIN 20X10CM	575,00	11,90	6.842,50
01.03.11	M2	SOLERA HA-25/B/20II	6.300,00	25,00	157.500,00
D19PA005	M2	SOLADO BALDOSA HIDRAULICA	1.382,00	30,00	41.460,00
KDCHC	MI	CAZ DE 40 CM "INSITU"	330,00	14,65	4.834,50
E22210	M2	LOSA ECOGRANIC 50X33X5CM	4.621,00	34,00	157.114,00
E05603	MI	BADEN DE HM-20 DE 60X25 CM.*	60,00	22,24	1.334,40
TOTAL 01.03					449.426,04
01.04 ABASTECIMIENTO DE AGUA					
TDZ020	m3	EXCAV.NO CLASIFICADA EN ZANJA	390,00	24,00	9.360,00
ISAH20	m3	HORMIGON HM-20 EN REFUERZOS	9,00	100,00	900,00
TDE047	m3	ARENA CALIZA	195,00	28,00	5.460,00
TDE040	m3	RELLENO CON TODO-UNO CALIZO	84,75	28,00	2.373,00
RS0912	ml	TUBERIA FUNDICION D=100 MM.	390,00	50,00	19.500,00
6y4q	UD	CONEXIONADO DE LA RED CON TUBERIA DE 100	7,00	1.000,00	7.000,00
IFAV38	ud	VALV. COMP. S. C.FUN/NOD.100MM PN16	9,00	203,16	1.828,44
IK024	ud	HIDRANTE DE COLUMNA TIPO HERMES O SIMILAR	3,00	1.623,00	4.869,00
RS0913	ud	DESAGÜE EN TUBERIAS HASTA DIAMETRO <=300 MM	2,00	663,88	1.327,76
EHAQ02	ud	ARQ.HORMIGON 1,00x1,00x1,20	9,00	450,00	4.050,00
010414	ud	ACOMETIDA A VIVIENDA	13,00	1.000,00	13.000,00
FU0235	Ud	FUENTE MOD CIUDAD O SIMILAR	1,00	2.297,00	2.297,00
E28481	Ud	VENTOSA TRIFUNCIONAL D=80 MM	2,00	660,00	1.320,00
TOTAL 01.04					73.285,20
01.05 RED DE FECALES					
TDE040	m3	RELLENO CON TODO-UNO CALIZO	220,50	28,00	6.174,00
ISAH20	m3	HORMIGON HM-20 EN REFUERZOS	45,50	100,00	4.550,00
010413	m2	PLACA DE HORMIGON DE CORONACION DE ZANJA	142,50	21,00	2.992,50
TDZ020	m3	EXCAV.NO CLASIFICADA EN ZANJA	1.342,50	24,00	32.220,00
TDN020	m2	ENTIBACION CUAJADA EN TIERRAS	902,50	15,50	13.988,75
007059	ud	POZO DE REGISTRO H=1,50M.	7,00	600,00	4.200,00
007060	ud	POZO DE REGISTRO 1,50M <H<=2,50M	6,00	1.000,00	6.000,00
007062	ud	POZO REG. 1,20X1,20M. 2,0<=H<=4,5	4,00	2.500,00	10.000,00
TDE047	m3	ARENA CALIZA	273,00	28,00	7.644,00
E2285	MI	TUBO PVC 315MM.7.7MM.CLASE 5	455,00	23,72	10.792,60
E10W01	Ud	CONEXION A ARQUETA EXISTENTE	5,00	1.000,00	5.000,00
0105	m2	DEMOLICION DE PAV. AGLOMERADO CON CARGUE Y TRANSPORTE A VERTEDER	142,50	3,60	513,00
TOTAL 01.05					104.074,85

ARRASATEKO UDALA
 AYUNTAMIENTO DE MONDRAGON

Programa de Actuación Urbanística
 AE 29 SAN ANDRES BERRI (Arrasate - Mondragon)

aprobado inicialmente
 acuerdo del Ayuntamiento
 adoptado por la Junta de

29
 2020

29
 2020

ARRASATEKO UDALA
 AYUNTAMIENTO DE MONDRAGON

IZP.- / Fdo.- Ana Belen Hidalgo Corral

ARRASATEKO UDALA
 AYUNTAMIENTO DE MONDRAGON

IZP.- / Fdo.- Ana Belen Hidalgo Corral

27



01.06 RED DE PLUVIALES					
#U08ZAI010L	ud	POZO HA IN SITU 80X80 H<1,50 M D=800MM	11,00	623,69	6.860,59
#U08ZAI020L	ud	POZO HA IN SITU 1.00X1.00 1,50xH<3 M D=120MM	10,00	796,25	7.962,50
#U08EU050L	ud	SUMIDERO CON TRAGADERO DE REJILLA	32,00	320,73	10.263,36
TDZ020	m3	EXCAV.NO CLASIFICADA EN ZANJA	2.107,50	24,00	50.580,00
TDN020	m2	ENTIBACION CUAJADA EN TIERRAS	834,00	15,50	12.927,00
TDE040	m3	RELLENO CON TODO-UNO CALIZO	252,00	28,00	7.056,00
TDE047	m3	ARENA CALIZA	424,50	28,00	11.886,00
ISAH20	m3	HORMIGON HM-20 EN REFUERZOS	71,00	100,00	7.100,00
010413	m2	PLACA DE HORMIGON DE CORONACION DE ZANJA	157,50	21,00	3.307,50
E22655	MI	TUBO PVC 400 MM.9.8 MM.CLASE 5	130,00	39,50	5.135,00
E2265	MI	TUBO PVC 315MM.7.7MM.CLASE 5	355,00	23,72	8.420,60
E32656	MI	TUBO PVC 500 MM.CLASE 5	225,00	50,00	11.250,00
JNDHCHG	MI	CANAL Y REJILLA	120,00	150,00	18.000,00
E10W01	Ud	CONEXIÓN A ARQUETA EXISTENTE	3,00	1.000,00	3.000,00
0105	m2	DEMOLICION DE PAV. AGLOMERADO CON CARGUE Y TRANSPORTE A VERTEDER	157,50	3,60	567,00

TOTAL 01.06..... 164.315,55

01.07 RED DE ALUMBRADO					
TDZ020	m3	EXCAV.NO CLASIFICADA EN ZANJA	264,00	24,00	6.336,00
ISAH20	m3	HORMIGON HM-20 EN REFUERZOS	79,20	100,00	7.920,00
IEETP23	m	TUBERIA POLIET. DOBLE P. D=110MM	1.760,00	3,60	6.336,00
IEEA60	ud	ARQ.HORMIGON 0,40x0,40x0,6M	48,00	152,15	7.303,20
IEEB90	ud	BASE DE HORMIGON 0,80x0,80x1,20	48,00	150,53	7.225,44
IEL026	ud	COLUMNA +LUMINARIA LED	51,00	1.600,00	81.600,00
041002	ud	CUADRO INTELIGENTE CITI 10 CONTROL URBILUX	1,00	5.402,33	5.402,33
IEE052	M	CABLE CU DN0.6/1KV 4X 6MM2	1.056,00	4,00	4.224,00
Ek04	MI	CABLE COBRE CON AISLAMIENTO VERDE-AMARILLO 1X16MM2	1.056,00	2,50	2.640,00
E1114	Ud	ELECTRODO PICA A TIERRA	48,00	15,00	720,00
009.10001	ud	TRAMITACION NECESARIA DEL INSTALADOR PARA LA LEGALIZACION	1,00	1.500,00	1.500,00

TOTAL 01.07..... 131.206,97

01.08 RED ENERGIA ELECTRICA					
TDZ020	m3	EXCAV.NO CLASIFICADA EN ZANJA	446,25	24,00	10.710,00
ISAH20	m3	HORMIGON HM-20 EN REFUERZOS	178,50	100,00	17.850,00
TDE040	m3	RELLENO CON TODO-UNO CALIZO	55,13	28,00	1.543,64
010702	ml	TUBERIA POLIET.DOBLE P.D=160MM.	1.780,00	5,70	10.146,00
SAN203	ml	CUATRITUBO DE POLIETILENO D=4X40MM	130,00	20,00	2.600,00
#U10CL040L	M	TUBERIA TPC Ø 200 MM. NORMAL 450N	390,00	6,13	2.390,70
IEEAAB	ud	ARQUETA GRANDE AG DE 1,00x1,00	19,00	480,00	9.120,00
01.08.11	ml	TENDIDO CABLE 30KV EN CANALIZACION SUBTERRANEA	500,00	50,00	25.000,00
01.08.12	PA	TRABAJOS IBERDROLA ACOMETIDA 30KV	1,00	15.000,00	15.000,00
DEM003	m2	DEMOLICION DE PAV. DE HORMIGON	105,00	6,20	651,00
010413	m2	PLACA DE HORMIGON DE CORONACION DE ZANJA	105,00	21,00	2.205,00
02.07.11	ud	CENTRO DE TRANSFORMACION SOTERRADO	1,00	50.500,00	50.500,00

TOTAL 01.08..... 147.716,34

01.09 RED DE TELECOMUNICACIONES					
ISAH20	m3	HORMIGON HM-20 EN REFUERZOS	126,75	100,00	12.675,00
TDE040	m3	RELLENO CON TODO-UNO CALIZO	91,00	28,00	2.548,00
TDZ020	m3	EXCAV.NO CLASIFICADA EN ZANJA	452,50	24,00	10.860,00
#U10CL020L	MI	TUBERIA TPC Ø 125 MM. NORMAL 450N.	900,00	4,80	4.320,00
IEETP23	m	TUBERIA POLIET. DOBLE P. D=110MM	870,00	3,60	3.132,00
ICTAD1	ud	ARQUETA TIPO "D" C.T.N.E.	11,00	520,18	5.721,98
08.08	ud	ARQ. TELEF. PREF.TIPO HF-III C/TAP	15,00	518,11	7.771,65
DEM003	m2	DEMOLICION DE PAV. DE HORMIGON	130,00	6,20	806,00
010413	m2	PLACA DE HORMIGON DE CORONACION DE ZANJA	130,00	21,00	2.730,00

TOTAL 01.09..... 50.564,63

ARRASATEKO UDALA
AYUNTAMIENTO DE MONDRAGON

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente toma parte de la documentación del expediente relativo al P.A.U. ámbito **DE 29. San Andres Berr**

aprobado inicialmente, según acuerdo del Ayuntamiento de ARRASATE adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el **29** de **OCTUBRE** de **2020**.

Diligencia en ARRASATE, a **29** de **NOVIEMBRE** de **2021**.

Programa de Actuación Urbanizadora de SAN ANDRES BERR (Mondragón)

SECRETARIA GENERAL

EGINBIDEA: **2021** (eiko) **APIRILA** aurren **23** en egindako Tokiko Gobernu Batzordean ARRASATEKO Udalak, behin betikoz onartu zuen.

AF. 29

SAN ANDRES BERR

ESPARVAREN J.U.P.a.

Espediente horretakoa da agiri hau

Eginbidea, ARRASATEKO UDALAK onartu du ARRASATE a **2021** (eiko) **APIRILA** aurren **23** en egindako Tokiko Gobernu Batzordean ARRASATEKO Udalak, behin betikoz onartu zuen.

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



01.10 RED DE GAS			
TDE040	m3	RELLENO CON TODO-UNO CALIZO	4,50 28,00 126,00
TDE047	m3	ARENA CALIZA	93,00 28,00 2.604,00
DEM003	m2	DEMOLICION DE PAV. DE HORMIGON	15,00 6,20 93,00
010413	m2	PLACA DE HORMIGON DE CORONACION DE ZANJA	15,00 21,00 315,00
TDZ020	m3	EXCAV. NO CLASIFICADA EN ZANJA	232,50 24,00 5.580,00
RS0901	PA	PARTIDA ALZADA PROYECTO, TRAMITACIONES, COMPANIA	1,00 10.000,00 10.000,00
011001	ml	TUBERIA DE GAS DE POLIETILENO	465,00 40,00 18.600,00
E04202	UD	INSTALACION VALVULA CORTE	18,00 250,20 4.503,60
E04201.1	UD	ARBUOLA DE REGISTRO	18,00 90,15 1.622,70
E09W06	UD	CATA DE LOCALIZACION	3,00 90,15 270,45
012025	ml	BANDA DE SEÑALIZACION	465,00 0,45 209,25

Izp.- / Fdo.- Ana Belen Hidalgo Corral TOTAL 01.10..... 43.924,00

01.11 JARDINERIA Y MOBILIARIO URBANO			
01L02.01	M2	IMPLANTACION DE CESPED	4.787,00 3,00 14.361,00
EK16	UD	PAPELERA TECAM AYTO. ARRASATE	8,00 320,00 2.560,00
01.10.01	UD	SUMINISTRO Y PLANTACION DE ARBOL	62,00 150,00 9.300,00
01.10.02	UD	ALCORQUE	17,00 150,00 2.550,00
EK15	UD	BANCO DE MADERA ELONDO	18,00 387,00 6.966,00
013014	m3	SUMINISTRO Y EXTENDIDO DE T.VEGE	1.436,10 20,00 28.722,00

TOTAL 01.11..... 64.459,00

01.12 SEÑALIZACION			
#U18HMC032	m.	M.VIAL CONTINUA ACRILICA ACUOSA 15 cm	600,00 0,43 258,00
#U18HSC020	m2	PINTURA TERMOPLASTICA CEBREADOS	28,00 13,97 391,16
#U18HS003L	ud	PINTADO INSCRIPCION "CEDA PASO"	2,00 29,62 59,24
D38ID195	ud	SEÑAL RECTANGULAR 90X150 CM. NIVEL 2.	7,00 263,43 1.844,01

TOTAL 01.12..... 2.552,41

01.13 VARIOS E IMPREVISTOS			
011301	PA	VARIOS E IMPREVISTOS	1,95 84.000,00 163.800,00

TOTAL 01.13..... 163.800,00

01.14 S.SALUD, C.CALIDAD, GEST.RESIDUOS			
011401	PA	PARTIDA ALZADA S.SALUD, C.CALIDAD Y G.RESIDUOS (4%)	1,80 42.000,00 75.600,00

TOTAL 01.14..... 75.600,00

TOTAL 1..... 1.776.445,75

4 PARCELAS EQUIPAMIENTO			
E37021	M3	SUELO SELECCIONADO CBR >= 20	322,50 22,00 7.095,00
E3704	M3	BASE ZAHORRA ARTIFICIAL	215,00 26,00 5.590,00
01.03.11	M2	SOLERA HA-25/B/20/1	1.075,00 25,00 26.875,00
E22210	M2	LOSA ECOGRANIC 50X33X5CM	1.075,00 34,00 36.550,00
011101	M2	IMPLANTACION RED DE REGO	4.801,00 3,00 14.403,00
EK16	UD	PAPELERA TECAM AYTO. ARRASATE	4,00 320,00 1.280,00
EK15	UD	BANCO DE MADERA ELONDO	10,00 387,00 3.870,00
011205	ud	CONJUNTO DE JUEGOS INFANTILES	1,00 8.834,88 8.834,88

TOTAL 4..... 104.497,88

TOTAL..... 1.880.943,63

La valoración anterior no incluye los siguientes trabajos:

- Demolición de la solera de la parcela de Polmetasa y derribos pendientes.
- Demolición del cierre perimetral de la parcela de Polmetasa.
- Eliminación de cimentaciones, fosos e instalaciones enterradas.
- Acondicionamiento de la pared del lado del polígono industrial.

ARRASATEKO UDALA
 AF. 29
 SAN ANDRES BERRI
 ESPARRUAREN S.U.P.O.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente forma parte de la documentación del expediente relativo al.....

aprobatu da irabizkiaren bidez, segun espezialitatearen arabera, segun espezialitatearen arabera, segun espezialitatearen arabera.

ARRASATEKO UDALA
 AYUNTAMIENTO DE MONDRAGON
 IDAZKARI OROKORRA / SECRETARIA GENERAL

UDAL IDAZKARIA

Izp.- / Fdo.- Ana Belen Hidalgo Corral

Kodea • Código: **1810000144**
 Sustatzaillea • Promotor: **Harri Iparra S.A.U.**

ARRASATEKO UDALA
 AYUNTAMIENTO DE MONDRAGON

egindako Tokiko Gobernu Batzordean ARRASATEKO Udarak behin betikoz onartu zuen **AE 29**

SAN ANDRES BERRI

ARRASATEKO UDALA
 AYUNTAMIENTO DE MONDRAGON

aprobado definitivamente según acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de ARRASATE celebrada el de de

Espediente horretakoa da agiri hau.

Eginbidea ARRASATEN **2021** (e)ko **MAIATZA** (a)ren **11** (e)an.

Diligencia en ARRASATE, a de de

UDAL IDAZKARIA
 AYUNTAMIENTO DE MONDRAGON
 LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO Fdo:

III.1.1. RESUMEN DE LOS COSTES DE URBANIZACION PUBLICA

Izp.- / Fdo.- Ana Belen Hidalgo Corral

CAPITULO	RESUMEN	IMPORTE
11	URBANIZACION PUBLICA	1.776.445,75
01.01	DEMOLICIONES	58.080,76
01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS	247.440,00
01.03	PAVIMENTACION	449.426,04
01.04	ABASTECIMIENTO DE AGUA	73.285,20
01.05	RED DE FECALES	104.074,85
01.06	RED DE PLUVIALES	164.315,55
01.07	RED DE ALUMBRADO	131.206,97
01.08	RED ENERGIA ELECTRICA	147.716,34
01.09	RED DE TELECOMUNICACIONES	50.564,63
01.10	RED DE GAS	43.924,00
01.11	JARDINERIA Y MOBILIARIO URBANO	64.459,00
01.12	SEÑALIZACION	2.552,41
01.13	VIARIOS E IMPREVISTOS	163.800,00
01.14	S.SALUD, C.CALIDAD, GEST.RESIDUOS	75.600,00
4	PARCELAS EQUIPAMIENTO	104.497,88
	PRESUPUESTO DE EJECUCION MATERIAL	1.880.943,63
	13,00 % Gastos generales	244.522,67
	6,00 % Beneficio industrial	112.856,62
	Suma	357.379,29
	PRESUPUESTO BASE DE LICITACION SIN IVA	2.238.322,92
	21% IVA	470.047,81
	PRESUPUESTO BASE DE LICITACION	2.708.370,73

Asciede el presupuesto a la expresada cantidad de **DOS MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA EUROS con SETENTA Y TRES CENTIMOS**

Esta estimación económica tiene carácter orientativo y su precisión se corresponde con el carácter del presente documento. El proyecto de la urbanización pública deberá profundizar con mayor detalle en la valoración económica de las soluciones técnicas a adoptar.

ARRASATEKO UDALA
 AYUNTAMIENTO DE MONDRAGON

egindako Tokiko Gobernu Batzordean ARRASATEKO Udarak behin betikoz onartu zuen **AE 29**

SAN ANDRES BERRI

ARRASATEKO UDALA
 AYUNTAMIENTO DE MONDRAGON

aprobado inicialmente, según acuerdo del Ayuntamiento de ARRASATE adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el **29** de **OCTUBRE** de **2020**

Espediente horretakoa da agiri hau.

Eginbidea ARRASATEN (e)ko **OCTUBRE** (a)ren **29** (e)an.

Diligencia en ARRASATE, a **29** de **OCTUBRE** de **2020**

UDAL IDAZKARIA
 AYUNTAMIENTO DE MONDRAGON
 LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO Fdo:

IDAZKARI OROKORRA / SECRETARIA GENERAL

Programa de Actuación Urbanizadora
 AE-29 SAN ANDRES BERRI (Arrasate - Mondragon)
 Izp.- / Fdo.- Ana Belen Hidalgo Corral

Kodea • Código: 1810000144
Sustatzailea • Promotor: Harri Iparra S.A.U.

EGINBIDEA: 2021 (e)ko
APRILIA (a)ren 23 an
egindako Tokiko Gobernu
Batzordean ARRASATEKO
Udalak behin beti onartu
du.

DILIGENCIA: Para hacer
constar que el presente forma
parte de la documentación de
expediente relativo a

ARRASATEKO UDALA
AYUNTAMIENTO DE MONDRAGON

AF. 29
SAN ANDRES BERRI
ESPARBUAREN J.U.P.a

ARRASATEKO UDALA
AYUNTAMIENTO DE MONDRAGON

UDAL IDAZKARIA

LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO Fdo:

LA SECRETARIA GENERAL

III.1.2. ESTIMACIÓN ECONÓMICA DEL COSTE DE LOS APARCAMIENTOS SUBTERRÁNEOS DE CESIÓN AL AYUNTAMIENTO

Izpi.- / Fdo.- Ana Belen Hidalgo Corral

La valoración del aparcamiento de 50 plazas es la siguiente:

- Superficie estimada: 50 plazas x 30 m²/plaza = 1.500 m²

Se ha estimado una superficie por plaza de 30 m² que incluye la plaza de aparcamiento y la parte proporcional de carril de rodadura y accesos al garaje, y se ha considerado coste de construcción del aparcamiento de 450 €/m²(t) en base a ratios.

- Coste de construcción estimado: 1.500 m² x 450 €/m² = **675.000 € + IVA**

III.1.3. RESUMEN GLOBAL DE LOS COSTES DE LA URBANIZACIÓN

Además de los dos aspectos analizados en los apartados anteriores, los costes de urbanización incluyen otras partidas como la demolición del antiguo edificio de Polmetasa (ejecutada por el Ayuntamiento de manera subsidiaria), la descontaminación del suelo, etc.

A continuación, se recoge un resumen de dichos costes (sin considerar el IVA):

• Obras de urbanización pública:	2.238.323 €
• Descontaminación del suelo:	651.250 €
• Aparcamiento de cesión al Ayuntamiento:	675.000 €
• Demoliciones (ejecución subsidiaria):	190.000 €
• Gastos planificación y gestión (9%):	201.449 €
• TOTAL:	3.956.022 € + IVA

EGINBIDEA: (e)ko
ARRASATEKO UDALA
AYUNTAMIENTO DE MONDRAGON

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente forma parte de la documentación del expediente relativo a

ARRASATEKO UDALA
AYUNTAMIENTO DE MONDRAGON

PAU. GIBITO
AE 29 San Andres BERRI

aprobado inicialmente, según
acuerdo del Ayuntamiento de ARRASATE
adoptado por la Junta de Gobierno Local en
sesión celebrada el 29 de
OCTUBRE 2020

Programa de Actuación Urbanizadora
AE-29 SAN ANDRES BERRI (Arrasate - Mondragón)

ARRASATEKO UDALA
AYUNTAMIENTO DE MONDRAGON

LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO Fdo:

LA SECRETARIA GENERAL

Izpi.- / Fdo.- Ana Belen Hidalgo Corral

EGINBIDEA: 2021 (e)ko
 A.F. 29
 SAN ANDRES BERRI
 ESPARBUAREN J.U.P.2

Kodea • Código: 181000014
 Sustatzaillea • Promotor: Harri Iparraga

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente toma parte de la documentación del expediente relativo al P.A.U. ámbito AE 29 San Andres Berr
 aprobado inicialmente según acuerdo del Ayuntamiento de ARRASATE adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 29 de OCTUBRE de 2020
 Diligencia en ARRASATE, a 29 de OCTUBRE de 2020

III.2. JUSTIFICACIÓN DE LA VIABILIDAD ECONOMICA SEGÚN LA REPERCUSIÓN DE LOS COSTES DE URBANIZACIÓN
 IDAZKARI OROKORRA / SECRETARIA GENERAL



Se calcula a continuación la repercusión de los costes de urbanización estimados en relación a la edificabilidad patrimonializable de **39.444,25 m²(t)**

Considerando como edificabilidad patrimonializable el 85% de la edificabilidad urbanística asociada a las parcelas privadas resultantes de la ordenación: parcela SZ-R.1 (residencial edificación abierta) y SZ-R.2 (residencial edificación vivienda protegida).

Homogeneizaremos primeramente la edificabilidad residencial del ámbito, a edificabilidad de vivienda protegida de régimen general, que el PGOU de Arrasate considera referencia característica o uso característico.

Para ello tendremos en cuenta los coeficientes de ponderación de los distintos usos principales que este PEOU ha tomado del PGOU de Arrasate:

- Residencial edificación abierta (VL-situación 3)	2,58
- Residencial Vivienda Protegida (VPO-protección oficial)	1,00
- Residencial Vivienda Protegida (VPT-protección tasada)	1,67
- Actividad económica servicio comercial hostelero (Comercial)	0,45

- Edificabilidad de Vivienda de protección oficial-VPO ordenada en el PEOU= **6.000 m2 VPO**
- 12.000 m2(c) de Vivienda Libre (residencial edificación abierta) x 2,58= **30.960 m2 VPO**
- 5.500 m2(c) de Vivienda de Protección Tasada-VPT x 1,67= **9.185 m2 VPO**
- 500 m2(c) de uso comercial x 0,45= **260 m2 VPO**

TOTAL EDIFICAB. HOMOGENEIZADA EN EL A.E.29-SAN ANDRES BERRI: 46.405 M2 VPO

Por otra parte, la edificabilidad homegeneizada patrimonializable es:

$$46.405 \text{ m}^2 \times 0,85 = 39.444,25 \text{ m}^2(\text{t})$$

Por tanto, la repercusión de los costes de urbanización por cada m2 de edificabilidad homegeneizada (VPO) patrimonializable sobre rasante, es la siguiente:

EGINBIDEA: 2021 (e)ko
 A.F. 29
 SAN ANDRES BERRI
 ESPARBUAREN J.U.P.2

3.956.022 €
 3.956.022 € / 39.444,25 m²(t) = 100,29 €/m²(t) VPO

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente forma parte de la documentación del expediente relativo al P.A.U. ámbito AE 29 San Andres Berr
 aprobado definitivamente según acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de ARRASATE recaído en la sesión celebrada el 29 de OCTUBRE de 2020

IDAZKARI OROKORRA / SECRETARIA GENERAL

EGINBIDEA:reiko
 Eginbidea onen an
 egindako Tokiko Gobernu
 Batzordean ARRASATEKO
 Udalak behin betikoz onatu
 zuten AF 29
SAN ANDRES BERRI
 ESPARRUAREN J.U.P.R

AYUNTAMIENTO DE MONDRAGON
 IDAZKARI OROKORRA / SECRETARIA GENERAL

AYUNTAMIENTO DE MONDRAGON
 IDAZKARI OROKORRA / SECRETARIA GENERAL

OCTUBRE 2020



Esta repercusión entra dentro de lo habitual en actuaciones urbanísticas residenciales llevadas a cabo en el entorno, por lo que justifica que la operación se considere viable desde el punto de vista económico.

Izp.- / Fdo.- Ana Belen Hidalgo Corral

III.3. GARANTÍA DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN

La Ley 2/2006 del Suelo y Urbanismo de la CAPV, establece en su artículo 158, la obligatoriedad de que la solicitud de tramitación del Programa de Actuación Urbanizadora se formalizará en el registro municipal acompañando como mínimo, en el caso de solicitudes realizadas por personas o entidades ajenas a la Administración, garantía por importe del 1% del coste estimado por el programa para la urbanización del ámbito de la correspondiente actuación integrada. Dicha garantía deberá presentarse en cualquiera de las formas admitidas por la legislación en materia de contratación administrativa.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente forma parte de la documentación de expediente relativo al:

afectado del expediente según acuerdo del Ayuntamiento de ARRASATE celebrado en la sesión celebrada el de de 2020

Diligencia en ARRASATE, a de de 2020

AYUNTAMIENTO DE MONDRAGON
 IDAZKARI OROKORRA / SECRETARIA GENERAL

AYUNTAMIENTO DE MONDRAGON
 IDAZKARI OROKORRA / SECRETARIA GENERAL

OCTUBRE 2020

Por parte del Equipo Redactor

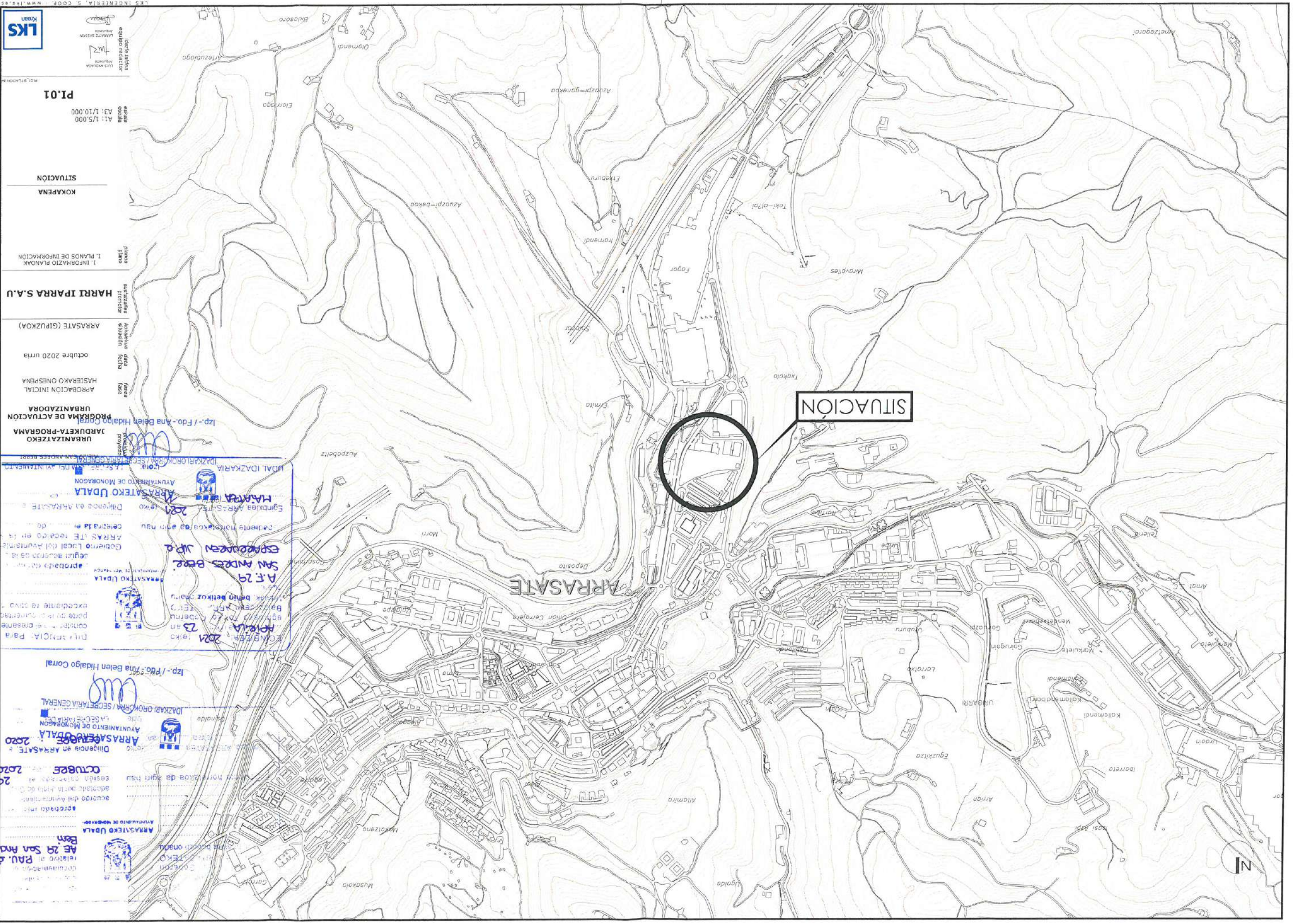
[Handwritten signature]

Luis Anduaga
 Arquitecto

[Handwritten signature]
 Izp.- / Fdo.- Ana Belen Hidalgo Corral

Larraitz Sasiain
 Arquitecta





PI.01

escala
A3: 1/10.000
A1: 1/5.000

SITUACION

KOKAPENA

plano
plano

1. INFORMAZIO PLANAK

autorizazio
autorizazio

HARRI IPARRA S.A.U

aprobazio
aprobazio

ARRASATE (GIPUZKOA)

octubre 2020 urria

APROBACION INICIAL
HASIERAKO ONESPENA

URBANIZATZEKO
URBANIZATZEKO

JARDUKETA-PROGRAMA

URBANIZATZEKO

PROGRAMA DE ACTUACION

URBANIZADORA

URBANIZATZEKO
URBANIZATZEKO

JARDUKETA-PROGRAMA

URBANIZATZEKO

PROGRAMA DE ACTUACION

URBANIZADORA

URBANIZATZEKO
URBANIZATZEKO

JARDUKETA-PROGRAMA

URBANIZATZEKO

PROGRAMA DE ACTUACION

URBANIZADORA

URBANIZATZEKO
URBANIZATZEKO

JARDUKETA-PROGRAMA

URBANIZATZEKO

PROGRAMA DE ACTUACION

URBANIZADORA

URBANIZATZEKO
URBANIZATZEKO

JARDUKETA-PROGRAMA

URBANIZATZEKO

PROGRAMA DE ACTUACION

URBANIZADORA

URBANIZATZEKO
URBANIZATZEKO

JARDUKETA-PROGRAMA

URBANIZATZEKO

PROGRAMA DE ACTUACION

URBANIZADORA

URBANIZATZEKO
URBANIZATZEKO

JARDUKETA-PROGRAMA

URBANIZATZEKO

PROGRAMA DE ACTUACION

URBANIZADORA

SITUACION



ARRASATE





PI.02

escala
A3: 1/1.000

TOPOGRAFICO
ESTADO ACTUAL
SUELOS POTENCIALMENTE
CONTAMINADOS.

EGUNGO EGORA,
TOPOGRAFIKOA,
KUTSATUAK EGON
DATTEZKEEN LURRAK

1. PLANOS DE INFORMACION

HARRI IPARRA S.A.U

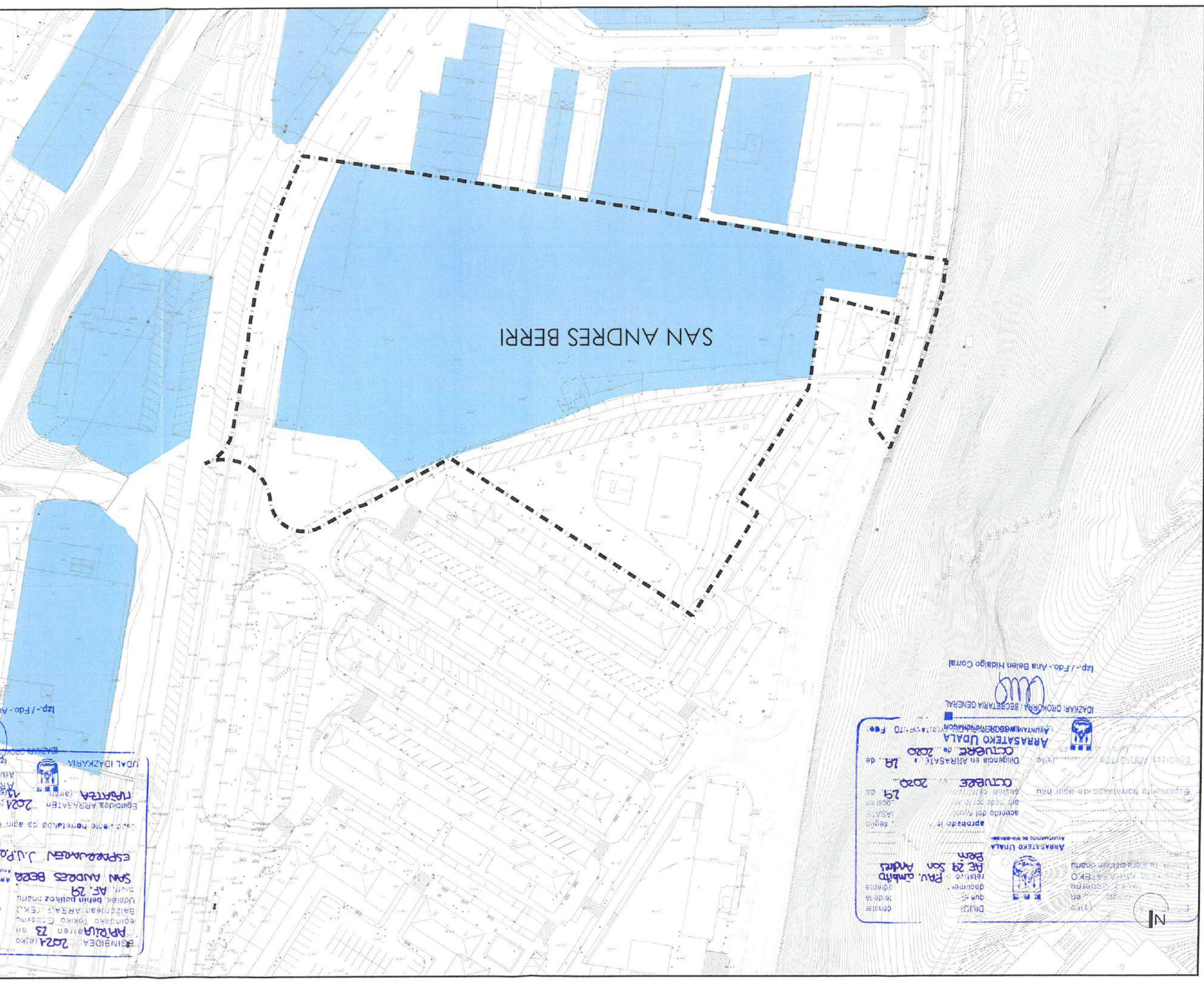
ARRASATE (GIPUZKOA)

oktubre 2020 urria


HASIERAKO ONESPENA
APROBACION INICIAL

URBANIZAZIADORA
PROGRAMA DE ACTUACION
JARDUKETA-PROGRAMA

A.E. 29 SAN ANDRES BERRI



SAN ANDRES BERRI


ARRASATEKO UDALA
 Duzkari Orokorra / SECRETARIA GENERAL
 IZP- / Fdo.- Ana Belen Hidalgo Corral

18 de octubre de 2020
 Dilencia en Arrasate

29 de octubre de 2020
 Espereita horretarako agiri hau
 onartu ondoren
 akordio del Agiri
 onartu ondoren
 onartu ondoren

Arrasateko Udala
 Auzumenduko Berritasun
 Auzumenduko Berritasun

Ben
 A.E. 29 San Andres Berrri
 P.A.U. ambito

Duzkari Orokorra / SECRETARIA GENERAL
 IZP- / Fdo.- Ana Belen Hidalgo Corral

EGINDEA: 2021 (leku)
 ARRASATE 23
 egunkari TOKIKO GORRA
 BAZTEREAN ARASATEKO
 Udalen behin behitok eman
 A.E. 29
 SAN ANDRES BERRI
 ESPERUEN JURA
 2021 leku
 EGINDEA ARRASATE
 Dilencia en Arrasate

Arrasateko Udala
 Auzumenduko Berritasun

DILENCIA: Para hacer
 constar que el presente forma
 parte de la documentación del
 expediente de tramitación de
 Gobierno Local del Ayuntamiento de
 ARRASATE recibido en la sede de
 Dilencia en Arrasate el día 18 de
 octubre de 2020.

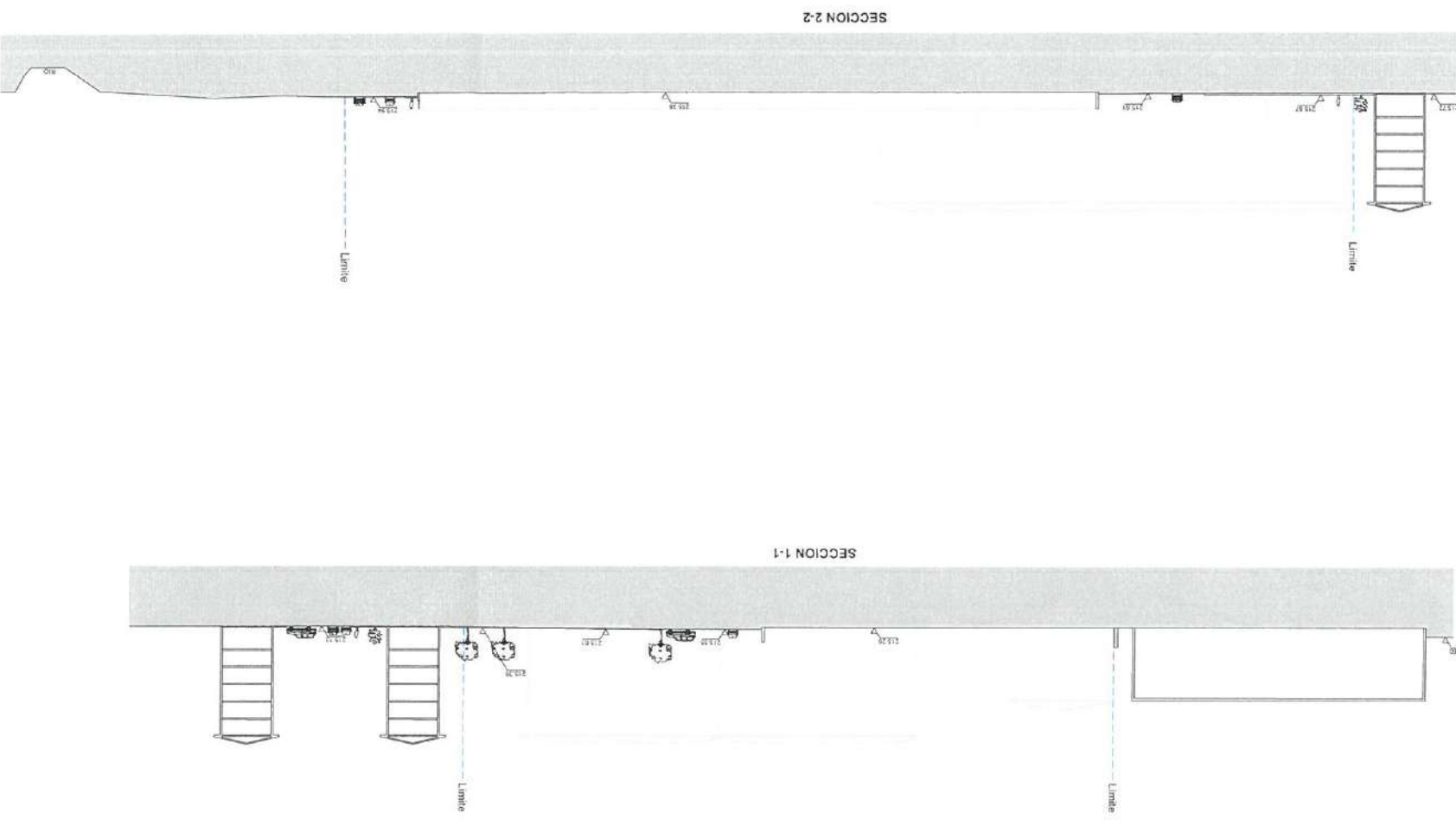
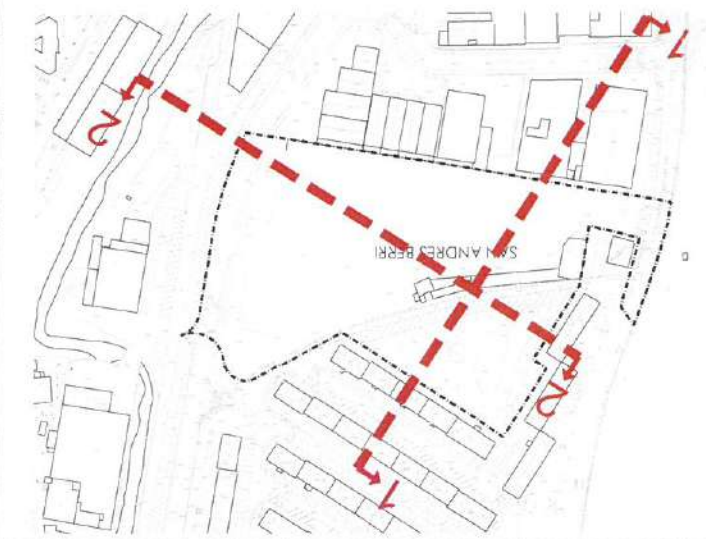
LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
 DE ARRASATE

IZP- / Fdo.- Ana Belen Hidalgo Corral

ARRASATEKO UDALA
 AYUNTAMIENTO DE MONDAGÓN
 (e)ren
 an
 Dilegida en ARRASATE, lehen
 OXTUBE 29 de 2020
 OXTUBE 29 de 2020
 OXTUBE 29 de 2020
 OXTUBE 29 de 2020
 OXTUBE 29 de 2020

ARRASATEKO UDALA
 AYUNTAMIENTO DE MONDAGÓN
 (e)ren
 an
 Dilegida en ARRASATE, lehen
 OXTUBE 29 de 2020
 OXTUBE 29 de 2020
 OXTUBE 29 de 2020
 OXTUBE 29 de 2020
 OXTUBE 29 de 2020

ARRASATEKO UDALA
 AYUNTAMIENTO DE MONDAGÓN
 (e)ren
 an
 Dilegida en ARRASATE, lehen
 OXTUBE 29 de 2020
 OXTUBE 29 de 2020
 OXTUBE 29 de 2020
 OXTUBE 29 de 2020
 OXTUBE 29 de 2020



UDAL IDAZKARI
 AYUNTAMIENTO DE MONDAGÓN
ARRASATEKO UDALA
 (e)ren
 an
 Dilegida en ARRASATE, lehen
 OXTUBE 29 de 2020
 OXTUBE 29 de 2020
 OXTUBE 29 de 2020
 OXTUBE 29 de 2020
 OXTUBE 29 de 2020

UDAL IDAZKARI
 AYUNTAMIENTO DE MONDAGÓN
ARRASATEKO UDALA
 (e)ren
 an
 Dilegida en ARRASATE, lehen
 OXTUBE 29 de 2020
 OXTUBE 29 de 2020
 OXTUBE 29 de 2020
 OXTUBE 29 de 2020
 OXTUBE 29 de 2020

UDAL IDAZKARI
 AYUNTAMIENTO DE MONDAGÓN
ARRASATEKO UDALA
 (e)ren
 an
 Dilegida en ARRASATE, lehen
 OXTUBE 29 de 2020
 OXTUBE 29 de 2020
 OXTUBE 29 de 2020
 OXTUBE 29 de 2020
 OXTUBE 29 de 2020

ARRASATEKO UDALA
 AYUNTAMIENTO DE MONDAGÓN
 (e)ren
 an
 Dilegida en ARRASATE, lehen
 OXTUBE 29 de 2020
 OXTUBE 29 de 2020
 OXTUBE 29 de 2020
 OXTUBE 29 de 2020
 OXTUBE 29 de 2020


ARRASATEKO UDALA
 AYUNTAMIENTO DE MONDAGÓN
 (e)ren
 an
 Dilegida en ARRASATE, lehen
 OXTUBE 29 de 2020
 OXTUBE 29 de 2020
 OXTUBE 29 de 2020
 OXTUBE 29 de 2020
 OXTUBE 29 de 2020

ARRASATEKO UDALA
 AYUNTAMIENTO DE MONDAGÓN
 (e)ren
 an
 Dilegida en ARRASATE, lehen
 OXTUBE 29 de 2020
 OXTUBE 29 de 2020
 OXTUBE 29 de 2020
 OXTUBE 29 de 2020
 OXTUBE 29 de 2020

ARRASATEKO UDALA
 AYUNTAMIENTO DE MONDAGÓN
 (e)ren
 an
 Dilegida en ARRASATE, lehen
 OXTUBE 29 de 2020
 OXTUBE 29 de 2020
 OXTUBE 29 de 2020
 OXTUBE 29 de 2020
 OXTUBE 29 de 2020

ARRASATEKO UDALA
 AYUNTAMIENTO DE MONDAGÓN
 (e)ren
 an
 Dilegida en ARRASATE, lehen
 OXTUBE 29 de 2020
 OXTUBE 29 de 2020
 OXTUBE 29 de 2020
 OXTUBE 29 de 2020
 OXTUBE 29 de 2020

ARRASATEKO UDALA
 AYUNTAMIENTO DE MONDAGÓN
 (e)ren
 an
 Dilegida en ARRASATE, lehen
 OXTUBE 29 de 2020
 OXTUBE 29 de 2020
 OXTUBE 29 de 2020
 OXTUBE 29 de 2020
 OXTUBE 29 de 2020



LKS INGENIERIA, S. COOP. - WWW.LKS.ES

Hazte titular
 equipo eléctrico
 1.º INFORME DE INFORMACIÓN

escala
 1:1/500
 3:1/1.000

P1.05
 ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

JABETA EGITURA
 I. INFORME DE INFORMACIÓN
 plano
 HARRI IPARRA S.A.U
 sustratzaile
 promotor
 ARRASATE (GIPUZKOA)
 kokalekuaren
 data
 octubre 2020 urria
 HASIERAKO OINESPENA
 APROBACION INICIAL
Izp.-/Fdo.-Ana Belen Hidalgo Corral
 PROGRAMA DE ACTUACION
 URBANIZAZADORA
JARDUKETA-PROGRAMA
 URBANIZATZEKO
 proiektuaren
 burburua
 E-29 SAN ANDRES BERRI
 IDAZKARI OROKORRA / SECRETARIA GENERAL
 AYUNTAMIENTO DE MONDRAGON

DILIGENCIA: Para cada parcela que el presente toma parte en la documentación del expediente relativo al P.A.U. emitido el día 29 de San Andrés de Arrasate Udala.

Aprobado inicialmente, según acuerdo del Ayuntamiento de ARRASATE adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2020.

Diligencia en ARRASATE, a 29 de octubre de 2020

IDAZKARI OROKORRA / SECRETARIA GENERAL
 AYUNTAMIENTO DE MONDRAGON

D. F. Escaler
 29/10/2020
 Arrasate Udala
 Idazkari Orokorra
 San Andres Berrri
 A.P. 29
 Leuzorren Araba 41110
 San Andres Berrri
 Arrasate Udala
 Ayuntamiento de Mondragon

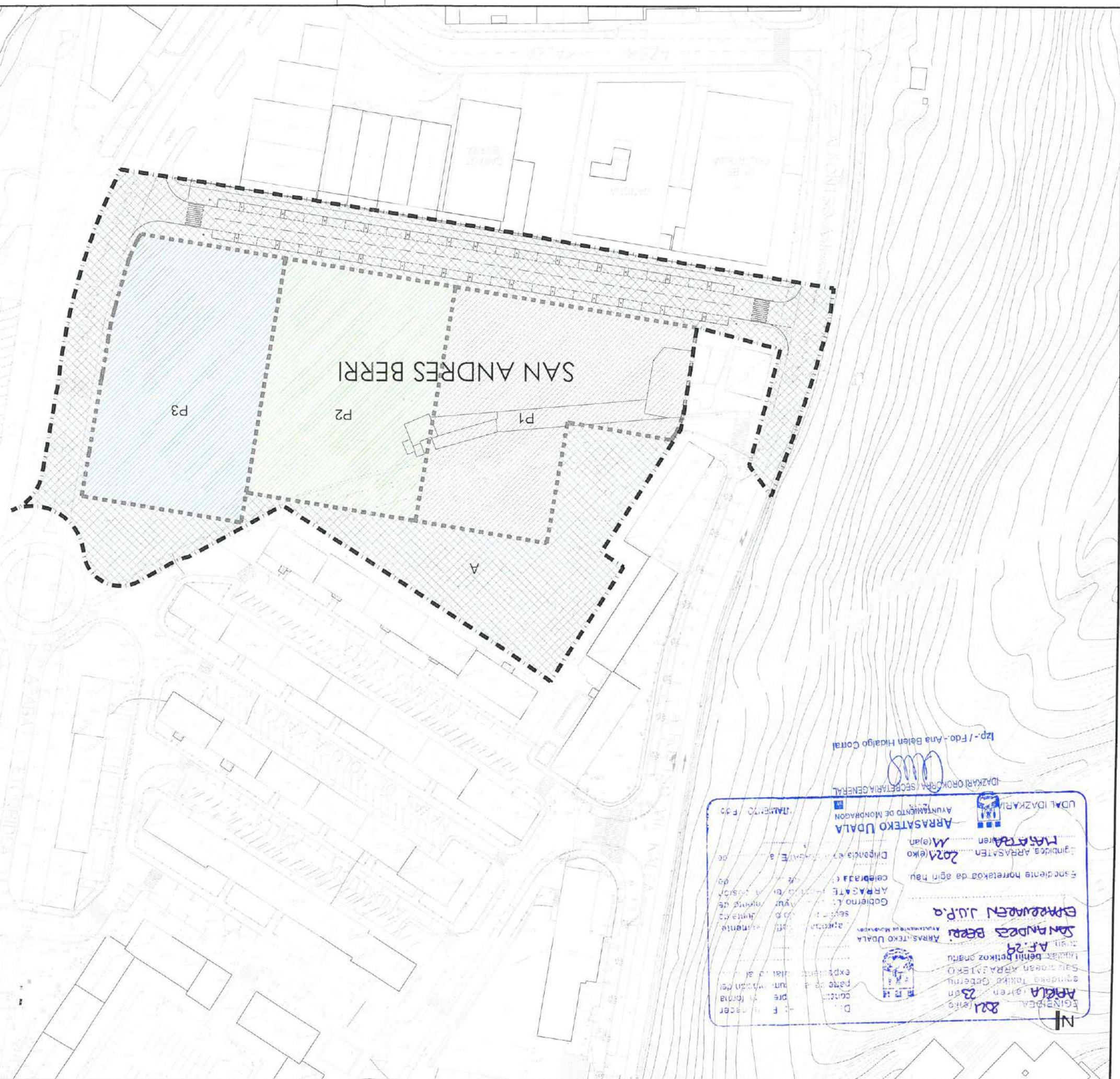
Emandua Tokiko Gobernuaren parte da eta horren bidez onartzen da.

Gogoratu: Arrasate Udala, 2020ko Ekainaren 18an onartu zuen eta horren bidez onartzen da.

Emandua Tokiko Gobernuaren parte da eta horren bidez onartzen da.

D. F. Escaler
 29/10/2020
 Arrasate Udala
 Idazkari Orokorra
 San Andres Berrri
 A.P. 29
 Leuzorren Araba 41110
 San Andres Berrri
 Arrasate Udala
 Ayuntamiento de Mondragon

IRABAZIAK DITUZTEN PARTZEZAK	PARCELAS CON APROVECHAMIENTO LUCRATIVO
PARCELA P1	3.040,00 m ²
PARCELA P2	2.790,00 m ²
PARCELA P3	2.925,00 m ²
PARCELA PUBLICA	7.324,4 m ²
LURZORU PUBLICA	7.324,4 m ²





Indice de planos
 equipo redactor
 LKS INGENIERIA, S. COOP.

NOTA:
 Las rasantes que se establecen para la nueva ordenación, podrán modificarse en +-1m en el P.A.U. o Proyecto de Urbanización sin que esto suponga una modificación de este documento.

planos
 I. PLANOS DE INFORMACIÓN

autorización
 HARRI IPARRA S.A.U

kobaltutua
 ARASATE (GIPUZKOA)

data
 octubre 2020 urtia

fasen
 APROBACIÓN INICIAL
 HASIERAKO ONESPENA

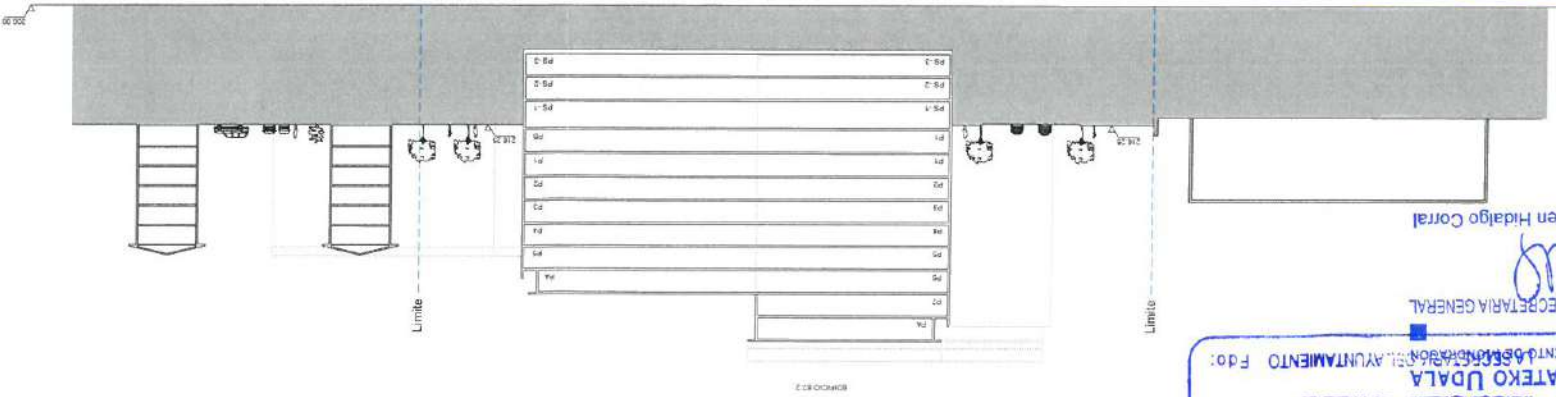
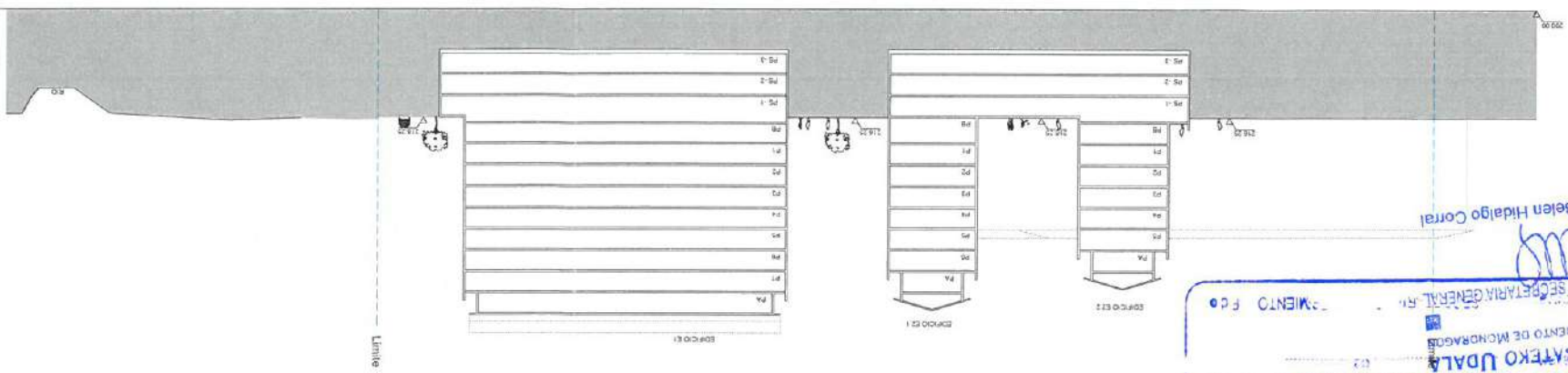
proiektua
 PROGRAMA DE ACTUACIÓN
 URBANIZADORA
 URBANIZATZEKO
 JARDUKETA-PROGRAMA
 A.E.29 SAN ANDRES BERRI

ordenación
 ORDENAZIO OROKORRA
 EBAKETA

ordenación
 ORDENAZIO OROKORRA
 EBAKETA

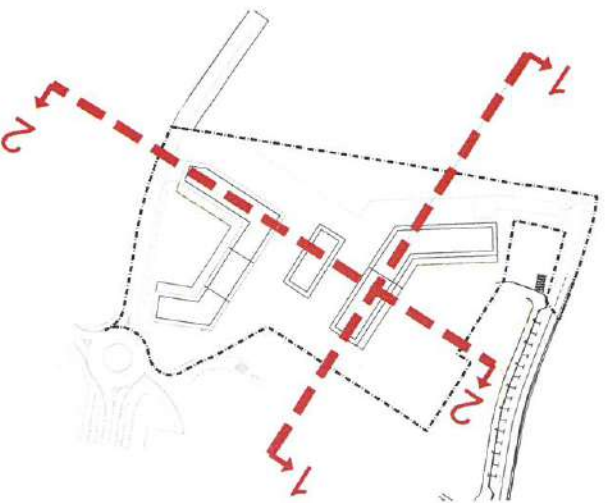
escala
 A1: 1/500
 A3: 1/1.000

P1.08



EGIBIDEA: 2024 (e)ko 13an...
 APLAIA: 2024 (e)ko 13an...
 egiturako Tokiko Gobernu Baitarain ARRASATEKO...
 Udaler, hasiera bitartean onatu zuten...
 Arrasateko Udala...
 Aprob... Intelimeta, segun...
 Espediente horretarako da agiri hau...
 Egitidea, ARRASATE...
 Udala IDAZKAR...
 IZP- / Fdo.- Ana Belen Hidalgo Corral

EGIBIDEA: 2024 (e)ko 29an...
 APLAIA: 2024 (e)ko 29an...
 egiturako Tokiko Gobernu Baitarain ARRASATEKO...
 Udaler, hasiera bitartean onatu zuten...
 Arrasateko Udala...
 Aprob... Intelimeta, segun...
 Espediente horretarako da agiri hau...
 Egitidea, ARRASATE...
 Udala IDAZKAR...
 IZP- / Fdo.- Ana Belen Hidalgo Corral





P1.09

escala
A3: 1/1.000

SUELOS DE CESIÓN AL
AYUNTAMIENTO
UDALARI LAGA
BEHARREKO LURRAK

plano
I. PLANOS DE INFORMACIÓN

HARRI IPARRA S.A.U

ARRASATE (GIPUZKOA)

octubre 2020 urria

HASIERAKO ONESPENA

PROGRAMA DE ACTUACIÓN
URBANIZADORA

JARDUKETA-PROGRAMA

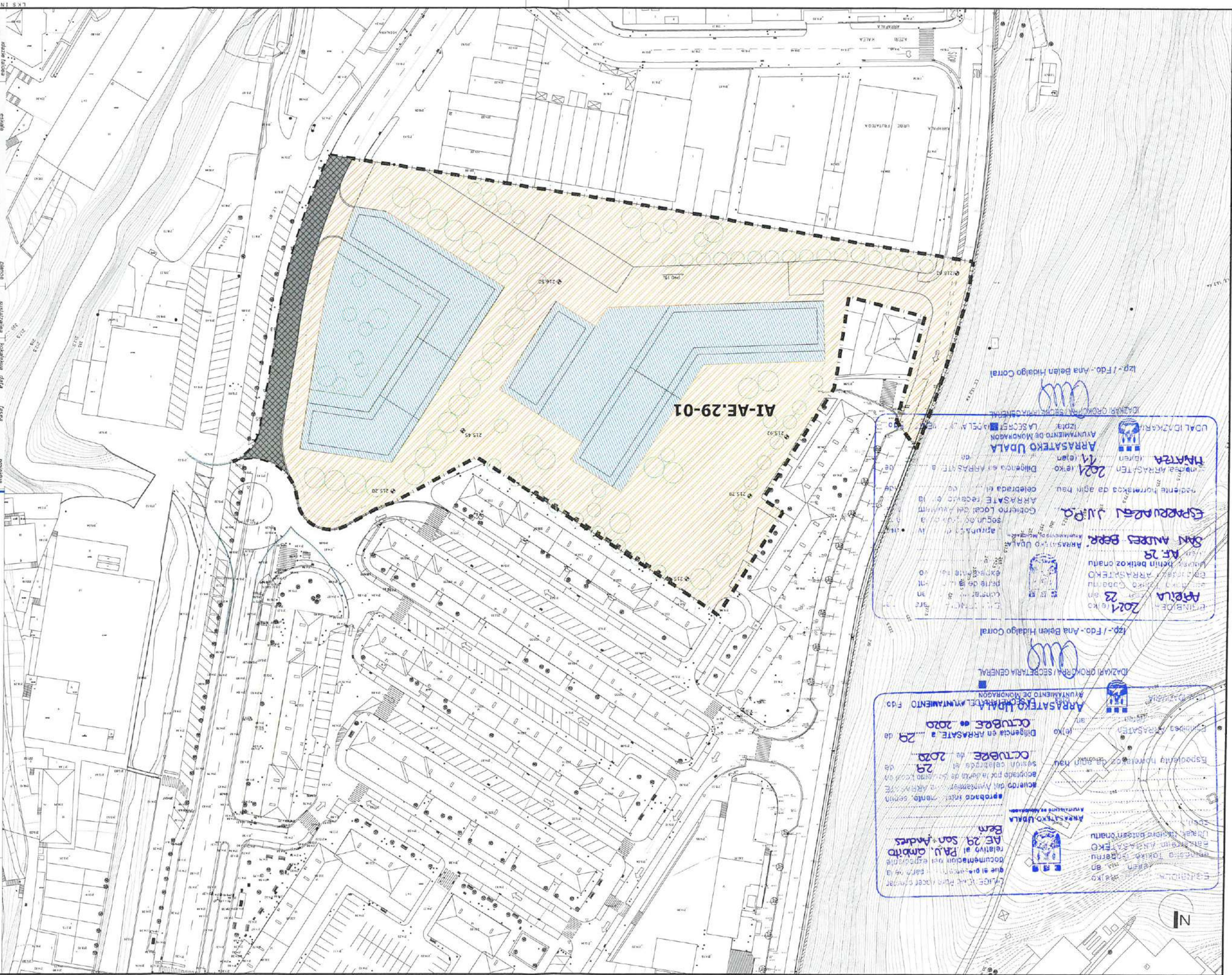
A E 29 SAN ANDRES BERRI

DOMINIO PUBLICO

PROPIEDAD PRIVADA

SISTEMA GENERAL DE COMUNICACION

LMITE



AI-AE.29-01

PRIMERA JUNTA DE ASESORES DEL AYUNTAMIENTO DE MONDRAGON
23 de Mayo de 2021
CONSEJO DE ASESORES DEL AYUNTAMIENTO DE MONDRAGON
23 de Mayo de 2021
GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE MONDRAGON
23 de Mayo de 2021
ARRASATE
23 de Mayo de 2021
DIRECCION EN ARRASATE
23 de Mayo de 2021
ARRASATE UDALA
23 de Mayo de 2021
AYUNTAMIENTO DE MONDRAGON
23 de Mayo de 2021
UDAL IDAZKARIA
23 de Mayo de 2021

Espejo de honorarios de agn hau
ARRASATE received by the
celebrada el
según el punto IV
aprobada el IV
arrasate udala
San Andres Berrri
A.E. 29
Lugar: Deltin beikos onatu
BERRI ARRASATEKO
GOBIERNO LOCAL
23 de Mayo de 2021
CONSEJO DE ASESORES
del AYUNTAMIENTO DE MONDRAGON
23 de Mayo de 2021

IZP- / Fdo.- Ana Belen Hidalgo Corral

PRIMERA JUNTA DE ASESORES DEL AYUNTAMIENTO DE MONDRAGON
29 de Octubre de 2020
CONSEJO DE ASESORES DEL AYUNTAMIENTO DE MONDRAGON
29 de Octubre de 2020
GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE MONDRAGON
29 de Octubre de 2020
ARRASATE
29 de Octubre de 2020
DIRECCION EN ARRASATE
29 de Octubre de 2020
ARRASATE UDALA
29 de Octubre de 2020
AYUNTAMIENTO DE MONDRAGON
29 de Octubre de 2020
UDAL IDAZKARIA
29 de Octubre de 2020

Espejo de honorarios de agn hau
sesion celebrada el 29
de Octubre de 2020
acordado por la Junta de Gobierno Local en
nombre del Ayuntamiento de Mondragon
aprobada inicialmente según
el punto IV del expediente
relativo al PAU, ambito
A.E. 29, San Andres
Berrri
Lugar: Deltin beikos onatu
BERRI ARRASATEKO
GOBIERNO LOCAL
29 de Octubre de 2020
CONSEJO DE ASESORES
del AYUNTAMIENTO DE MONDRAGON
29 de Octubre de 2020

IZP- / Fdo.- Ana Belen Hidalgo Corral

LKS
Krean

idatzailea
equipo redactor
LKS INGENIERIA S. COOP.

PI.10
escala
carta: 1/1.000

EGUNGO AZPIEGITURAK
INFRAESTRUCTURAS
EXISTENTES

plano
I. INFORMAZIO PLANOAK
I. PLANOS DE INFORMACION

sustituzia
promotora
HARRI IPARRA S.A.U

adokazio data
situaio
ARRASATE (GIPUZKOA)
octubre 2020 urria

URBANIZAZIÓNA
PROGRAMA DE ACCIÓN
URBANIZAZIÓNA

ARRASATEKO UDALA
AYUNTAMIENTO DE ARRASATE
Diligencia en ARRASATE a 29 de octubre de 2020
aprobado íntegramente, según
acuerdo del Ayuntamiento de ARRASATE
adoptado por la Junta de Gobierno Local en
sesión celebrada el 29 de octubre de 2020

Alumbrado existente	Canalización eléctrica	Faroja	Faroja	Arqueta
Abastecimiento agua existente	Tubería	Llave de paso	Arqueta	Arqueta
Telecomunicaciones existente	Tubería	Arqueta	Arqueta	Arqueta
Saneamiento existente	Fecales	Piuviales		

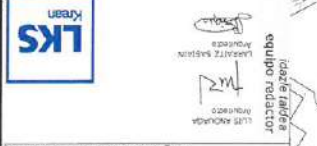


SAN ANDRES BERRI

ARRASATEKO UDALA
AYUNTAMIENTO DE ARRASATE
Diligencia en ARRASATE a 29 de octubre de 2020
aprobado íntegramente, según
acuerdo del Ayuntamiento de ARRASATE
adoptado por la Junta de Gobierno Local en
sesión celebrada el 29 de octubre de 2020

Izp. - / Fdo.- Ana Belen Hidalgo Corral

Izp. - / Fdo.- Ana Belen Hidalgo Corral



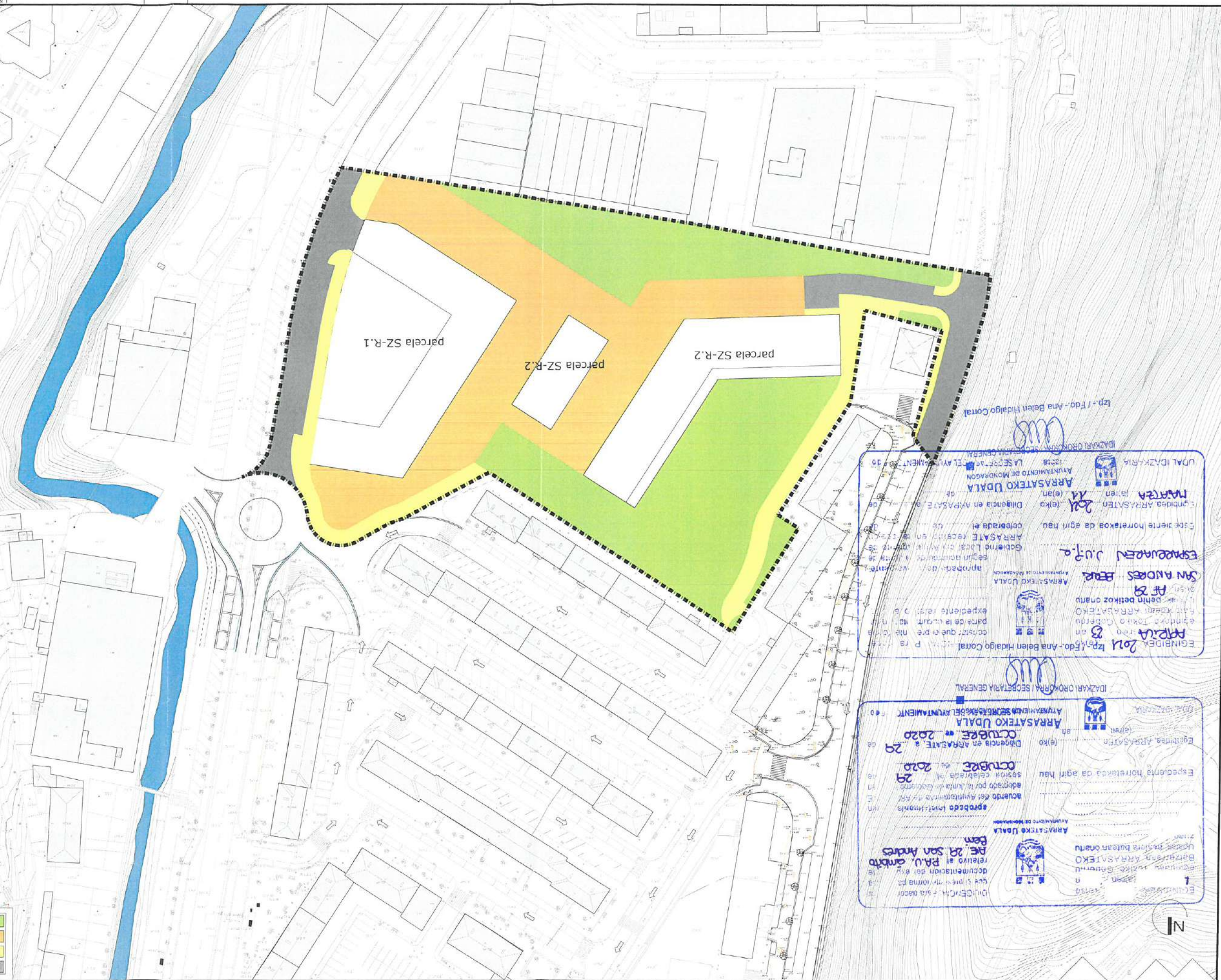
PII.01
 escala A3: 1/1000
 A1: 1/500
 PAPELONERÍA
 ZOLA KETA
 OINPLANO OROKORRA
 PAVIMENTACIÓN
 PLANTA GENERAL

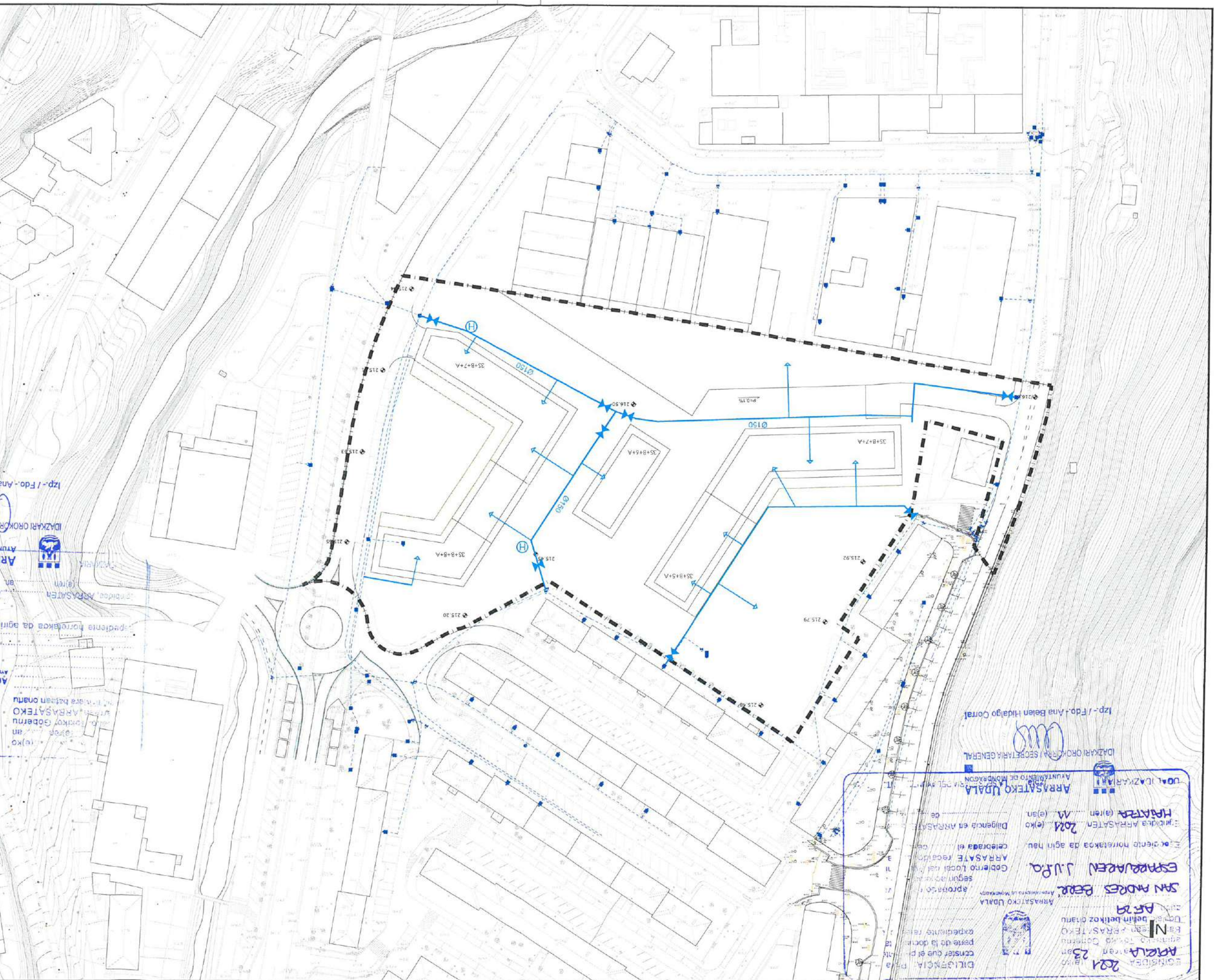
plano II. AURERREKTEJKO PLANOAK
 II. PLANOS DE ANTEPROYECTO

proyektorea URBANIZATZEKO JARDUKETA-PROGRAMA URBANIZADORA APROBACION INICIAL HASIERAKO ONESPENA octubre 2020 urria ARASATE (GIPUZKOA) HARRI IPARRA S.A.U.

proyektorea URBANIZATZEKO JARDUKETA-PROGRAMA URBANIZADORA APROBACION INICIAL HASIERAKO ONESPENA octubre 2020 urria ARASATE (GIPUZKOA) HARRI IPARRA S.A.U.

Aglomerado asfáltico (vías rodadas)
 Baldosa hidráulica (aceras)
 Pavimento discontinuante de hormigón (coginicie)
 Zona verde (20% pavimento duro)





ARRASATEKO UDALA
AYUNTAMIENTO DE MONDRAGON

DILIGENCIA en ARRASATE, 23 de octubre de 2021

sesion celebrada el 23 de octubre de 2021

aprobado intelectivamente, según acuerdo del Ayuntamiento de ARRASATE adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 23 de octubre de 2021

ARRASATEKO UDALA
AYUNTAMIENTO DE MONDRAGON

DILIGENCIA en ARRASATE, 23 de octubre de 2021

sesion celebrada el 23 de octubre de 2021

aprobado intelectivamente, según acuerdo del Ayuntamiento de ARRASATE adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 23 de octubre de 2021

ARRASATEKO UDALA
AYUNTAMIENTO DE MONDRAGON

DILIGENCIA en ARRASATE, 23 de octubre de 2021

sesion celebrada el 23 de octubre de 2021

aprobado intelectivamente, según acuerdo del Ayuntamiento de ARRASATE adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 23 de octubre de 2021

PII.04
 escala A3: 1/1.000 A1: 1/500
 II. PLANOS DE ANTERPROYECTO
 SAREEN ESKEMA, SANEAMENDUA, ESQUEMA DE REDES, SANEAMIENTO.

II. AURERREKIGETUKO PLANOAK
 plano
 II. PLANOS DE ANTERPROYECTO

estudiatzailea
 proiektua
 JARDUKETA-PROGRAMA URBANIZATZEKO PROGRAMA DE ACCION URBANIZADORA

estazioa
 data
 fase
 aprobacion inicial
 hastera
 HASIERAKO ONESPENA

estazioa
 data
 fase
 aprobacion inicial
 hastera
 HASIERAKO ONESPENA

estazioa
 data
 fase
 aprobacion inicial
 hastera
 HASIERAKO ONESPENA

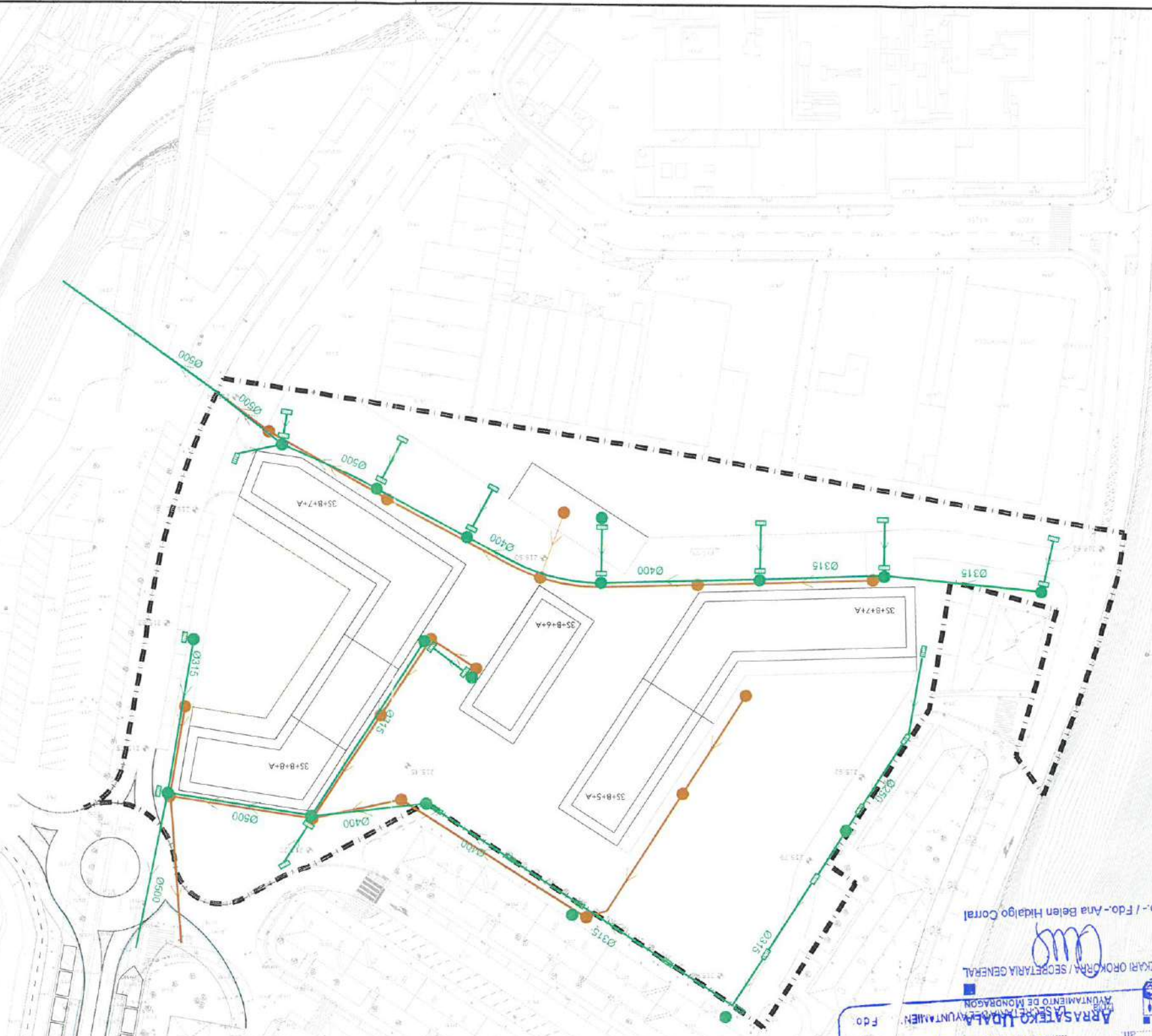
UDAL IDAZKARIA
 ARRAZATEKO UDALA
 EGINBIDEA: 2021 (leku)
 2021 (leku)
 EGINBIDEA: 2021 (leku)
 2021 (leku)

UDAL IDAZKARIA
 ARRAZATEKO UDALA
 EGINBIDEA: 2021 (leku)
 2021 (leku)
 EGINBIDEA: 2021 (leku)
 2021 (leku)

UDAL IDAZKARIA
 ARRAZATEKO UDALA
 EGINBIDEA: 2021 (leku)
 2021 (leku)
 EGINBIDEA: 2021 (leku)
 2021 (leku)

LEYENDA RESIDUALES PROYECTADA

RED DE PVC Ø15mm	POZO DE REGISTRO
RED PROYECTADA DE PVC	POZO DE REGISTRO
SUMIDERO	

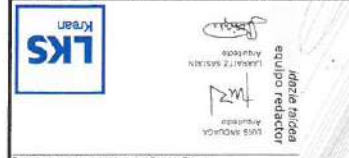


UDAL IDAZKARIA
 ARRAZATEKO UDALA
 EGINBIDEA: 2021 (leku)
 2021 (leku)
 EGINBIDEA: 2021 (leku)
 2021 (leku)

UDAL IDAZKARIA
 ARRAZATEKO UDALA
 EGINBIDEA: 2021 (leku)
 2021 (leku)
 EGINBIDEA: 2021 (leku)
 2021 (leku)

UDAL IDAZKARIA
 ARRAZATEKO UDALA
 EGINBIDEA: 2021 (leku)
 2021 (leku)
 EGINBIDEA: 2021 (leku)
 2021 (leku)

UDAL IDAZKARIA
 ARRAZATEKO UDALA
 EGINBIDEA: 2021 (leku)
 2021 (leku)
 EGINBIDEA: 2021 (leku)
 2021 (leku)



PII.06

escala A3: 1/1.000 A1: 1/500

SAREEN ESHEMA, TELEKOMUNIKAZIOA ETA GASA ESQUEMA DE REDES, TELECOMUNICATIONS AND GAS

II. AUREREGIA PLANOK II PLANS DE ANTERPROYECTO

HARRI IPARRA S.A.U. sustatzailea promotora

ARRASATE (GIPUZKOA) kokalekua situacion

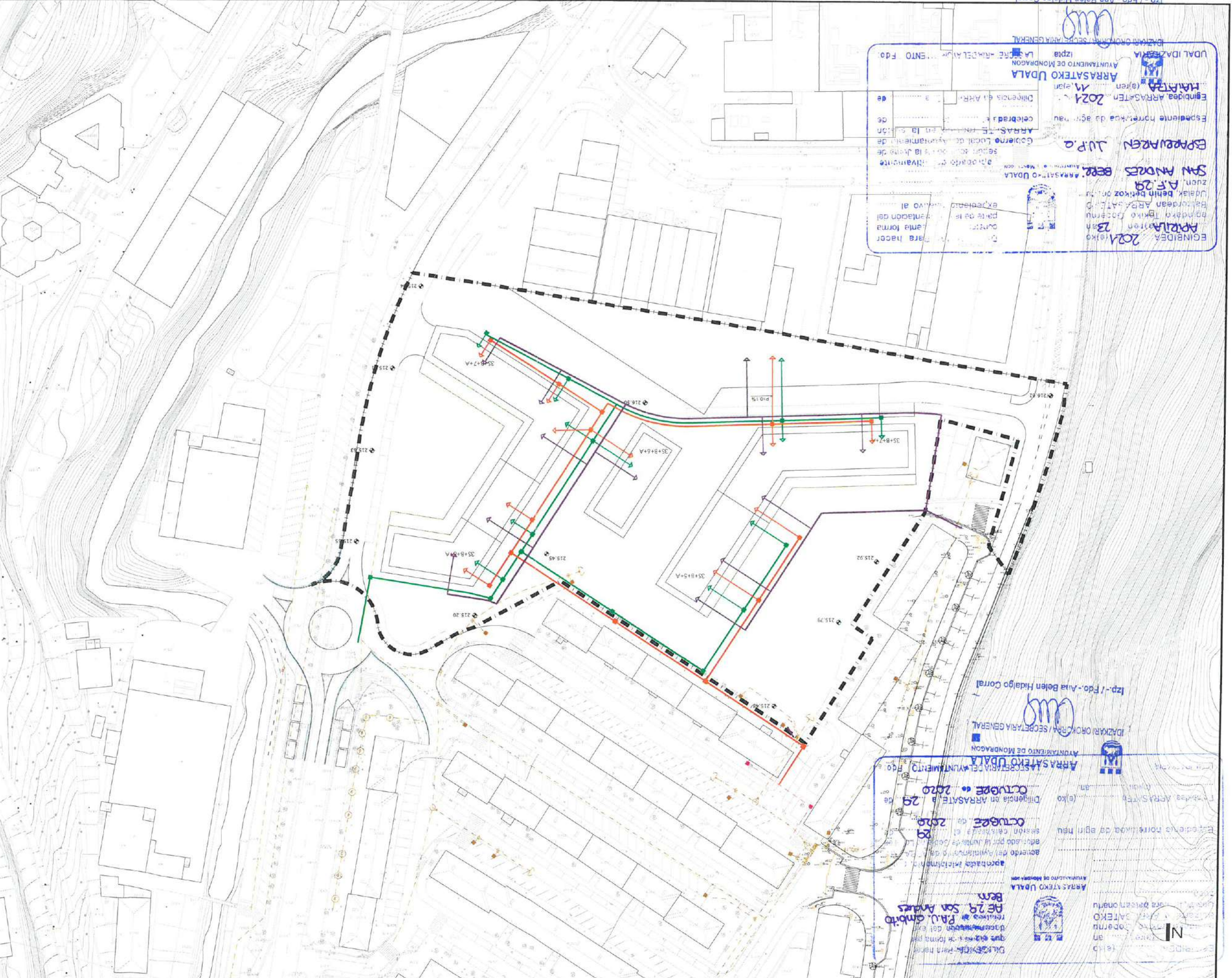
octubre 2020 urria data

HASIERAKO ONESPENA fase

APROBACION INICIAL fase

URBANIZAZIOA PROGRAMAZIOA fase

A.E. 29 SAN ANDRES BERRI proiektu proiektu



Administrative stamps and signatures from the Ayuntamiento de Mondragón, including dates like '2021' and '2020'.

Administrative stamps and signatures from the Ayuntamiento de Mondragón, including dates like '2020' and '2020'.



